












Invitación N°. 097 de 01 de Diciembre de 2020 Parte No 1

 **De** Lino Paez <lpaezp@gmail.com>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-04 17:27

 pagina 7.pdf (~299 KB)  pagina 9.pdf (~749 KB)  pagina 10.pdf (~749 KB)  pagina 6.pdf (~709 KB)
 pagina 5.pdf (~321 KB)  pagina 8.pdf (~770 KB)  pagina 1 (2).pdf (~375 KB)
 pagina 4 (1).pdf (~932 KB)  pagina 3.pdf (~1,7 MB)  pagina 2.pdf (~1,8 MB)

Buenas tardes apreciados.

Nos permitimos adjuntar documentación del proceso en referencia. **Por favor tener presente que debemos de enviar varios e-mails debido al tamaño de los archivos. Gracias.**

Cordialmente,

Lino Páez Plazas

— **WATER QUALITY LTDA**

Tel: 491 6513

Cel: 320 492 0820 – 301 234 3623

lpaezp@gmail.com / gerencia@wq-waterquality.com

Calle 67 A No 74 - 18

Bogotá D. C.

Invitación N°. 097 de 01 de Diciembre de 2020 Parte No 2



De Lino Paez <lpaezp@gmail.com>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-04 17:27

pagina 19.pdf (~463 KB) pagina 20.pdf (~310 KB) pagina 18.pdf (~442 KB)
 pagina 16.pdf (~538 KB) pagina 15.pdf (~368 KB) pagina 17.pdf (~534 KB)
 pagina 14.pdf (~372 KB) pagina 13.pdf (~737 KB) pagina 12.pdf (~743 KB)
 pagina 11.pdf (~747 KB)

Buenas tardes apreciados.

Nos permitimos adjuntar documentación del proceso en referencia. **Por favor tener presente que debemos de enviar varios archivos debido al tamaño de los archivos. Gracias.**

Cordialmente,

Lino Páez Plazas

WATER QUALITY LTDA

Tel: 491 6513


Cel: 320 492 0820 – 301 234 3623










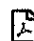
lpaezp@gmail.com / gerencia@wq-waterquality.com

Calle 67 A No 74 - 18

Bogotá D. C.

Invitación N°. 097 de 01 de Diciembre de 2020 Parte No 3

 **De** Lino Paez <lpaezp@gmail.com>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-04 17:27

 pagina 28.pdf (~309 KB)  pagina 29.pdf (~288 KB)  pagina 30.pdf (~1,0 MB)
 pagina 27.pdf (~835 KB)  pagina 21 (3).pdf (~380 KB)  pagina 24.pdf (~521 KB)
 pagina 23.pdf (~375 KB)  pagina 26.pdf (~652 KB)  pagina 22.pdf (~512 KB)
 pagina 25.pdf (~662 KB)

Buenas tardes apreciados.

Nos permitimos adjuntar documentación del proceso en referencia. **Por favor tener presente que debemos de enviar varios archivos debido al tamaño de los archivos. Gracias.**

Cordialmente,

Lino Páez Plazas

WATER QUALITY LTDA

Tel: 491 6513

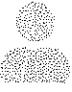
Cel: 320 492 0820 – 301 234 3623











lpaezp@gmail.com / gerencia@wq-waterquality.com

Calle 67 A No 74 - 18

Bogotá D. C.

Invitación N°. 097 de 01 de Diciembre de 2020 Parte No 4

 **De** Lino Paez <lpaezp@gmail.com>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-04 17:28

 pagina 38.pdf (~749 KB)  pagina 40.pdf (~838 KB)  pagina 37 (1).pdf (~755 KB)
 pagina 39.pdf (~801 KB)  pagina 36.pdf (~900 KB)  pagina 34.pdf (~444 KB)
 pagina 35.pdf (~1,2 MB)  pagina 33.pdf (~962 KB)  pagina 31.pdf (~1,0 MB)
 pagina 32.pdf (~1,2 MB)

Buenas tardes apreciados.

Nos permitimos adjuntar documentación del proceso en referencia. **Por favor tener presente que debemos de enviar varios archivos debido al tamaño de los archivos. Gracias.**

Cordialmente,

Lino Páez Plazas

WATER QUALITY LTDA

Tel: 491 6513

Cel: 320 492 0820 – 301 234 3623

lpaezp@gmail.com / gerencia@wq-waterquality.com

Calle 67 A No 74 - 18

Bogotá D. C.

Invitación N°. 097 de 01 de Diciembre de 2020 Parte No 5



De Lino Paez <lpaezp@gmail.com>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-04 17:28

pagina 48.pdf (~220 KB) pagina 47.pdf (~507 KB) pagina 49.pdf (~461 KB)
 pagina 46.pdf (~495 KB) pagina 50.pdf (~549 KB) pagina 45.pdf (~631 KB)
 pagina 43.pdf (~442 KB) pagina 44.pdf (~818 KB) pagina 42.pdf (~901 KB)
 pagina 41 (1).pdf (~1008 KB)

Nos permitimos adjuntar documentación del proceso en referencia. **Por favor tener presente que debemos de enviar varios archivos debido al tamaño de los archivos. Gracias.**

Cordialmente,

Lino Páez Plazas

WATER QUALITY LTDA

Tel: 491 6513


Cel: 320 492 0820 – 301 234 3623






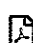





lpaezp@gmail.com / gerencia@wq-waterquality.com

Calle 67 A No 74 - 18

Bogotá D. C.

Invitación N°. 097 de 01 de Diciembre de 2020 Parte No 6

 **De** Lino Paez <lpaezp@gmail.com>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-04 17:29

 pagina 57.pdf (~189 KB)  pagina 61.pdf (~418 KB)  pagina 58.pdf (~552 KB)
 pagina 60.pdf (~803 KB)  pagina 59.pdf (~668 KB)  pagina 55.pdf (~289 KB)
 pagina 56.pdf (~498 KB)  pagina 53.pdf (~563 KB)  pagina 54.pdf (~578 KB)
 pagina 51.pdf (~534 KB)  pagina 52.pdf (~809 KB)

Nos permitimos adjuntar documentación del proceso en referencia. **Por favor tener presente que debemos de enviar varios archivos debido al tamaño de los archivos. Gracias.**

Cordialmente,

Lino Páez Plazas

WATER QUALITY LTDA

Tel: 491 6513

Cel: 320 492 0820 – 301 234 3623

lpaezp@gmail.com / gerencia@wq-waterquality.com

Calle 67 A No 74 - 18

Bogotá D. C.

INDICE

Índice	1
Certificado Cámara de Comercio	2 - 4
Fotocopia cedula representante legal	5
RUT. Registro Único Tributario.	6
Certificado Parafiscales	7 - 13
Antecedentes Contraloría persona jurídica	14
Antecedentes Contraloría representante legal	15
Antecedentes Procuraduría representante legal	16
Antecedentes Procuraduría persona jurídica.	17
Antecedentes Policía	18
Antecedentes RNMC	19
Certificación Juramentada Inhabilidad	20
Certificación Política de Seguridad en el Trabajo	21
Carta de Presentación	22 - 23
Propuesta Económica	24 - 26
Hoja de Vida Función Pública	27
Anexo No 3	28 - 29
Copia Contrato Consorcio Suministro PTAP	30 - 33
Copia Certificación PTAP	34
Copia Factura Venta a PTAP	35
Copia Contrato EDESA S. A. E. S. P.	36 - 43
Copia Acta Liquidación Contrato EDESA S. A. E. S. P.	44 - 45
Inscripción Sistema Información Proponentes	46
Certificación Factor Ponderable En El Proceso	47 - 48
Certificación Garantía y otros	49
Ficha Técnica Hach Espectrofotómetro DR 3900	50 - 53
Ficha Técnica Hach Electrodo pH	54 - 55
Ficha Técnica Hach Celda Conductividad	56 - 57
Ficha Técnica Hach turbidímetro TL 2350	58 - 61



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2048320574844

2 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA 12:14:31

AB20483205

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WATER QUALITY LTDA

N.I.T. : 900.299.939-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01913081 DEL 14 DE JULIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 607,711,124

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 67 A NO. 74-18

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LPAEZP@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 67 A NO. 74-18

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : LPAEZP@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE
JULIO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01312303
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA WATER
QUALITY LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2011/12/29	JUNTA DE SOCIOS	2012/03/02	01612805
08	2013/08/08	JUNTA DE SOCIOS	2013/08/14	01756611
12	2015/12/16	JUNTA DE SOCIOS	2015/12/17	02045870

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE JULIO DE 2035

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: APROPIAR, TRANSFERIR, COMERCIALIZAR, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA Y POR CONSIGUIENTE, LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: A. COMPRAR, VENDER, FABRICAR, TRANSFORMAR, IMPORTAR, Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE EQUIPOS, ACCESORIOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, REACTIVOS, INSUMOS QUÍMICOS, DERIVADOS Y COMPLEMENTARIOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA TRABAJOS DE INGENIERÍA, OBRAS CIVILES SANITARIAS E INFORMÁTICA PARA LAS INDUSTRIAS, EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO Y ENTIDADES DEL ESTADO EN GENERAL. B. COMPRAR VENDER Y DISTRIBUIR VEHÍCULOS, PLANTAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. C. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTA TALES COMO ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS ETC., EN ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, OBRAS CIVILES Y SANITARIAS E INFORMÁTICA. D, REALIZAR DISEÑOS Y MONTAJES DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA. E. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O ASOCIACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN COMPRA Y VENTA ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS RAMAS RELACIONADAS CON INGENIERÍA, ARQUITECTURA, OBRAS CIVILES Y SANITARIAS E INFORMÁTICA. F. DESARROPAR Y VENDER SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO Y ACCESORIOS Y EN FIN TODO LO RELACIONADO CON LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, OBRAS CIVILES Y SANITARIAS E INFORMÁTICA. G. LA SOCIEDAD SE PODRÁ COMPROMETER EN CUANTO A DISEÑOS, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, OBRAS CIVILES Y SANITARIAS E INFORMÁTICA. H. PODRÁ DESARROLLAR INSTALAR COMPLEMENTAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA DESTINADOS A TODO TIPO DE INDUSTRIA, EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO Y ENTIDADES DEL ESTADO. LA EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR, Y TOMAR EN ARRIENDO Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORABLES O INCORPORABLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. B. EFECTUAR OPERACIONES DE MUTUO CAMBIO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ABRIR. MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES: GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SEAN CIVILES O MERCANTILES EN CUALQUIER MONEDA. C. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR FRANQUICIAS, MARCAS DE FABRICA, Y NOMBRES COMERCIALES; PATENTES INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. D. PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALESQUIER SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL SUYO PROPIO O ABSORBER DICHAS EMPRESAS. E. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR CONTRATOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTÍA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSIVE DE DOMICILIO, PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO. F. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2048320574844

2 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA 12:14:31

AB20483205

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. G. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. H. CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER COMPAÑÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EMPLEADOS EN LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD, INVESTIGACION, AMBIENTALES Y EQUIPOS AFINES CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

4664 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO)

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$30,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$300,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

PAEZ PLAZAS LINO GREGORIO C.C. 000000011343358

NO. CUOTAS: 90.00 VALOR: \$27,000,000.00

PAEZ PLAZAS ZOILA MARINA C.C. 000000035405415

NO. CUOTAS: 10.00 VALOR: \$3,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100.00

VALOR: \$30,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01312303 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PAEZ PLAZAS LINO GREGORIO	C.C. 000000011343358
SUPLENTE DEL GERENTE PAEZ PLAZAS ZOILA MARINA	C.C. 000000035405415

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA LA SUMA DE 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CUANDO SUPERE ESTA CUANTÍA REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ÓRDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : WATER QUALITY LTDA
MATRICULA NO : 03002982 DE 24 DE AGOSTO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 14 NO 15-87
TELEFONO : 3204920820
DOMICILIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : LPAEZP@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2048320574844

2 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA 12:14:31

AB20483205 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,055,305,327

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIUU : 4659

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO
11343358

PAEZ PLAZAS
 APELLIDOS

LINO GREGORIO
 NOMBRES

R-1524200-3910390244-001194358-20020914
 07544102182A 02 110029212



FECHA DE NACIMIENTO: 03-SEP-1965

USATE

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO


ESTATURA: 1.72

S.S. RH: O+

SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 30-MAY-1984 ZIPACQUIRA

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION PERSONAL





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14693724595



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 9 9 3 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación: 1
27. Fecha expedición: 0 0 1
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
31. Primer apellido: 7 4 9 0 | 32. Segundo apellido: 2 0 0 9 | 33. Primer nombre: 0 7 1 3 | 34. Otros nombres: 4 6 6 4 | 4 7 4 1
35. Razón social: WATER QUALITY LTDA
36. Nombre comercial: | 37. Sigla: |

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. | 0 0 1
41. Dirección principal: CL 67 A 74 18
42. Correo electrónico: lpaezp@gmail.com | 43. Código postal: 1 1 1 0 5 1 | 44. Teléfono 1: 4 9 1 6 5 1 3 | 45. Teléfono 2: 3 2 0 4 9 2 0 8 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 45. Código: 4 6 5 9 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 4 1 1 | 48. Código: 7 4 9 0 | 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 7 1 3 | 50. Código: 4 6 6 4 | 4 7 4 1 | 51. Código: | 52. Número establecimientos: |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 3 | 2 2 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20
55. Forma: 3 | 56. Tipo: 3 | 57. Modo: 1 | 58. CPC: 9 7

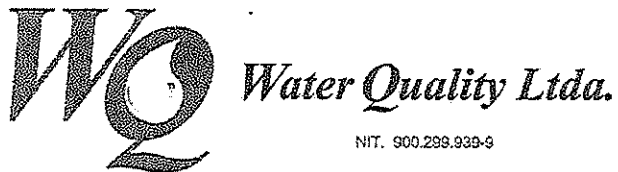
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020-06-01 / 15:32:24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 964. Nombre PAEZ PLAZAS LINO GREGORIO 985. Cargo Representante legal Certificado



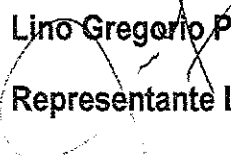
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE WATER QUALITY LTDA
NIT. 900.299.939-9**

CERTIFICA

Que de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa ha cumplido con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales y a la fecha la empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses.

La presente se emite a solicitud del interesado con destino al Ibal S. A. E. S. P. a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2.020).

Cordialmente,


Lino Gregorio Páez Plazas
Representante Legal
Water Quality Ltda.



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Número Planilla: 1030345596

Fecha creación reporte: 2020-06-05 07:00:36 PM

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS, Tipo Planilla:

Período Cotización: junio de 2020 Período Servicio: julio de 2020
PAGADO 05/06/2020 EN HORARIO EXTENDIDO

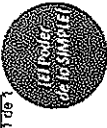
Table with 3 columns: Label, Value, and Description. Includes fields like Razon Social (WATER QUALITY LTDA), Documento (NI900299939), Tipo de Empresa (EMPLEADOR), etc.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Table with multiple columns: Habilitación, Datos del Afiliado, Novedades, Pensiones, Salud, Riesgos, Cajas, Parafiscales, Total. Rows include various identification numbers and contribution amounts.

III. TOTALES

Summary table with 7 columns: IBC Salud, IBC Pension, IBC Cajas, IBC Riesgos, Aportes Salud, Aportes Pension, Aportes Riesgos, Aportes Cajas, Aportes Sonos, Aportes Sonos, Aportes ICBF, Aportes Min. Educación, Incapacidades Licencia, Incapacidades ARP, Incapacidades EFPS, Aportes GEM, RUSTOTAL SIN INTERESES DE MORA, RUSTOTAL INTERESES DE MORA, TOTAL FINAL.



Línea de Servicio PAGO SIMPLE: Bogotá 343 2848 - Cali: 554 6615 - Medellín: 514 68 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Penafiel: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 019000 971 971 - Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea legible el número de identificación. Proteger el medio ambiente asím en nuestras manos.



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-08-04, 01:09:28 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1031617521

Período Cotización: julio de 2020 Período Servicio: agosto de 2020

PAGADO 04/08/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

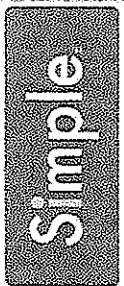
Razón Social	WATER QUALITY LTDA
Documento	N1900299939
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	PAEZ PLAZAS LINO GREGORIO
Total Afiliados	6

II. DETALLE DEL APORTANTE

Matrícula	Datos del Afiliado		Novedades					Pensionajes		Salud		Riesgos		Cajas					Parafiscales				
	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo Cotización	IGC	Administración	IGC Previd.	Aportes Previd.	Administradora	IGC Salud	Aportes Salud	Administradora	Tiempo	IBD Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IGC Cajas	Aportes Cajas	Administradora	IGC Parafiscales	Aportes Parafiscales				
CC 35415837	LUZ ARRIETA PAEZ PLAZAS	01 00	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0.572	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000				
CC 54161113	CLAUDIA EORRIN PAEZ PLAZAS	01 00	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	\$ 140,000	\$ 140,000	1.044	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000				
CC 35415837	ANGÉLICA TOSCANI TORRES	01 00	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	\$ 140,000	\$ 140,000	1.044	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000				
CC 74490074	MILY MARGON BARRERA	01 00	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	\$ 140,000	\$ 140,000	1.044	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000				
CC 80333106	JOSE ANTONIO PAEZ PLAZAS	01 00	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	\$ 140,000	\$ 140,000	1.044	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000	\$ 140,000	0	0	\$ 140,000				

III. TOTALES

IGC Pensiones	\$ 6,633,409	IGC Riesgos	\$ 6,633,409	Aportes Pensiones	\$ 1,044,000	Aportes Salud	\$ 281,600	Aportes Riesgos	\$ 59,300	Aportes Cajas	\$ 201,000	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Pensiones	\$ 1,044,000	Aportes Riesgos	\$ 59,300	Aportes Cajas	\$ 201,000				
SUBTOTAL BRUTO DE IMPUESTOS DE RENTA																			\$ 0	Subtotal de Impuestos de Renta	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 1,628,000



PAGOSIMPLE

AUTOLICUACION
CONSOLIDADA

Número Planilla: 1032223423

Fecha creación reporte: 2020-10-05, 11:53:55 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS, Período Servicio: octubre de 2020

Período Cotización: septiembre de 2020 Período Servicio: octubre de 2020

PAGADO 05/10/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WATER QUALITY LTDA	Dirección	CL 67 A 74 18
Documento	NI900298938	Teléfono	4916513
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Identificación	CC 11343368
Representante Legal	PAEZ PLAZAS LINO GREGORIO	ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	5		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Ejército	Fuerza Armada	Fuerza Aérea	Fuerza Naval	Fuerza Mixta	Novedades		Pensividades		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
								01	02	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa	
CC 1143269	LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS	01	00	00	00	00	00	00	00	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
CC 2343287	LUZ ANA LIA PAEZ PLAZAS	01	00	00	00	00	00	00	00	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203
CC 2346113	CLAUDIA EDITH PAEZ PLAZAS	01	00	00	00	00	00	00	00	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203	\$ 817.203
CC 6211171	ANABELLA ROSA TORRES ZAPATA	01	00	00	00	00	00	00	00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
CC 6931109	JOSÉ ANTONIO PAEZ PLAZAS	01	00	00	00	00	00	00	00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

III. TOTALES

IBC Salud	\$ 5.655.609	IBC Riesgos	\$ 5.655.609	IBC Cajas	\$ 5.655.609	Aportes Salud	\$ 226.400	Aportes Pensión	\$ 805.000	Aportes Riesgos	\$ 80.100	Aportes Cajas	\$ 226.400	Aportes Spsa	\$ 0	Aportes BSAF	\$ 0	Aportes Min. Educación	\$ 0	Subtotal Sin Intereses de Demora	\$ 1.407.600	Total Final	\$ 1.407.600
-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	--------------	---------------	------------	-----------------	------------	-----------------	-----------	---------------	------------	--------------	------	--------------	------	------------------------	------	----------------------------------	--------------	-------------	--------------



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros planes.



PAGOSIMPLEI

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-10-29, 03:27:48 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 1033406660

Periodo Cotización: noviembre de 2020 Período Servicio: diciembre de 2020

PAGADO 29/10/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WATER QUALITY LTDA
Documento	NI900299938
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	PAEZ PLAZAS LINO GREGORIO
Total Afiliados	5

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombre	Tipo Cotización	Razón Social	Novedades		Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
				Aportes	Retiros	Administrativa	IBC Pensión	Aportes Salud	IBC Salud	Fecha	IBC Riesgos	Administrativa	IBC Caja	Aportes ESAP	Aportes AFP	
CC 11943581	LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS	01	00	\$ 226,400	\$ 805,000	\$ 1,655,606	\$ 1,655,606	\$ 177,202	\$ 177,202	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 0	\$ 0	\$ 3,957,704
CC 35421812	CLAUDIA ENRI PAEZ PLAZAS	01	00	\$ 226,400	\$ 805,000	\$ 1,655,606	\$ 1,655,606	\$ 177,202	\$ 177,202	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 0	\$ 0	\$ 3,957,704
CC 38211971	ANGELICA ROSA GONZALEZ	01	00	\$ 226,400	\$ 805,000	\$ 1,655,606	\$ 1,655,606	\$ 177,202	\$ 177,202	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 0	\$ 0	\$ 3,957,704
CC 09857109	JOSE ANTONIO PAEZ PLAZAS	01	00	\$ 226,400	\$ 805,000	\$ 1,655,606	\$ 1,655,606	\$ 177,202	\$ 177,202	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 0	\$ 0	\$ 3,957,704
III. TOTALES				\$ 226,400	\$ 805,000	\$ 1,655,606	\$ 1,655,606	\$ 177,202	\$ 177,202	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 1,478,404	\$ 0	\$ 0	\$ 3,957,704

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1,655,606	IBC Salud	\$ 1,655,606	IBC Riesgos	\$ 1,655,606	IBC Caja	\$ 1,655,606	Aportes Pensión	\$ 805,000	Aportes Salud	\$ 226,400	Aportes Riesgos	\$ 226,400	Aportes Caja	\$ 226,400	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes AFP	\$ 0	Aportes AFP	\$ 0	Aportes AFP	\$ 0	Asign. Salario	\$ 3,957,704
TOTAL FINAL																									
SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA																				\$ 1,471,000	TOTAL FINAL		\$ 1,471,000		



Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 • Cali: 554 0515 - Medellín: 614 66 89 • Bucaramanga: 643 80 00 • Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 92 - Barranquilla: 261 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - Más que Fácil, SIMPLEI.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros planes.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 13:58:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900299939
Código de Verificación	900299939201202135830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 13:57:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11343358
Código de Verificación	11343358201202135708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 155003396



WEB
14:00:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11343358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

16



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 155003461



WEB
14:01:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WATER QUALITY LTDA identificado(a) con NIT número 9002999399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

17

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:56:24 horas del 02/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11343358

Apellidos y Nombres: PAEZ PLAZA LINO GREGORIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-459 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2020 01:54:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11343358** y Nombre: **LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **17849650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

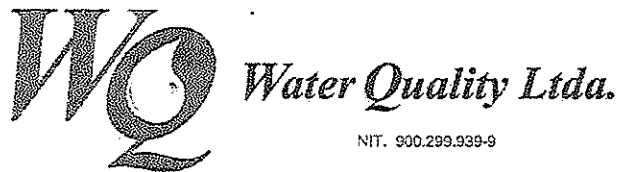
Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Bogotá, D.C., diciembre 03 de 2020

Señores: Iba S. A. E. S. P. Oficial
Entidad Contratante

Referencia: Invitación 097 de 2020. "Suministro de Equipos Necesarios Para el Laboratorio de Control de Calidad del IBAL S.A.EPS Oficial".

Respetados señores:

Yo Lino Gregorio Páez Plazas identificado con C. C. No 11.343.358 de Zipaquirá y obrando en calidad de Representante Legal de Water Quality Ltda Nit No 900 299 939 9. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por ley, que no tengo a la fecha de la presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública .

Cordialmente.


Lino Gregorio Páez Plazas
Representante Legal
Water Quality Ltda



Bogotá, D.C., diciembre 03 de 2020

Señores: Iba S. A. E. S. P. Oficial
Entidad Contratante

Referencia: Invitación 097 de 2020. "Suministro de Equipos Necesarios Para el Laboratorio de Control de Calidad del IBAL S.A.EPS Oficial".

Respetados señores:

Yo Lino Gregorio Páez Plazas identificado con C. C. No 11.343.358 de Zipaquirá y obrando en calidad de Representante Legal de Water Quality Ltda y de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación de la referencia, declaro que Water Quality Ltda cuenta con políticas de prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente y desarrolla programas de capacitación de seguridad y salud en el trabajo de todos sus colaboradores que prestaran sus servicios al IBAL S. A. E. S. P. Oficial, así mismo informamos que no tendremos subcontratista en el desarrollo del contrato. Por otra parte, Water Quality Ltda se compromete a acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S. A. E. S. P. OFICIAL.

Cordialmente,


Lino Gregorio Páez Plazas
Representante Legal
Water Quality Ltda.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION

Bogotá, D.C., diciembre 03 de 2020

Señores: Iba S. A. E. S. P. Oficial
Entidad Contratante

Referencia: Invitación 097 de 2020. "Suministro de Equipos Necesarios Para el Laboratorio de Control de Calidad del IBAL S.A.EPS Oficial".

Respetados señores:

Yo Lino Gregorio Páez Plazas identificado con C. C. No 11.343.358 de Zipaquirá y obrando como Representante Legal de Water Quality Ltda y de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación de la referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes Colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y de los que se describan en la minuta del contrato. El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella legare celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S. A. E. S. P. Oficial relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.



3. Que en caso de que se me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a empezar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos:
 - Carta de Presentación
 - Propuesta Económica
 - Experiencia del Proponente
 - Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas

Resumen de la Propuesta

Nombre o Razón Social del Proponente: Water Quality Ltda.

Nit: 900 299 939 9

Representante Legal: Lino Gregorio Páez Plazas

Profesión: Químico Industrial

País de Origen del Proponente: Colombia

Plazo total para ejecutar el contrato: veinte días (20) a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor de la propuesta: Sesenta y siete millones setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte. (\$ 67.773.832.00)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 67 A No 74 – 18

Ciudad: Bogotá D. C.

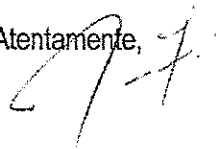
Teléfono: (1) 4916513

Fax: (1) 4916513

Celular: 320 492 08 20

E Mail: gerencia@wq-waterquality.com

Atentamente,



Lino Gregorio Páez Plazas

C. C. No 11.343.358 de Zipaquirá

ANEXO No. 2

Bogotá, D.C., diciembre 03 de 2020

Señores: Iba S. A. E. S. P. Oficial
Entidad Contratante

Propuesta Económica: Invitación 097 de 2020. "Suministro de Equipos Necesarios Para el Laboratorio de Control de Calidad del IBAL S.A.EPS Oficial".

Item	Descripción Producto	Cant.	V. Unidad	V. Total
1	HACH LPV440.99.00012 - ESPECTROFOTOMETRO LUZ VISIBLE, MODELO DR3900, RANGO LONGITUD DE ONDA 320 A 1100NM CON TECNOLOGIA RFID. INTERFACE PARA PC, PUERTO USB, ANCHO DE BANDA 5NM, MEMORIA PARA 2000 DATOS, LAMPARA DE TUNGSTENO, 240 PARAMETROS ALMACENADOS EN MEMORIA PARA ANALISIS CON REACTIVOS HACH Y MEMORIA LIBRE PARA ALMACENAR HASTA 100 METODOS PROPIOS DE USUARIO, PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO A COLORES, DIMENSIONES PERIFERICAS: 15.1 X 35 X 25.5CM (ALTO X ANCHO X FONDO), PESO 9.26LB. EQUIPO COMPLETO CON ADAPTADOR PARA CUBETAS REDONDAS, ADAPTADOR FIJO PARA MULTICELDAS, 1 PAR DE CELDAS CUADRADAS EN VIDRIO OPTICO DE 1 PULGADA Y 10ML DE CAPACIDAD, DISCO COMPACTO CON MANUAL Y PROCEDIMIENTOS EN VARIOS IDIOMAS INCLUYENDO ESPAÑOL, CORDON PARA CONEXION A CORRIENTE 110-240V 50-60 HZ. LIBRE DE TECLAS. PANTALLA DE MENU TACTIL. CON PUERTO USB PARA DESCARGA DE DATOS. VER OTRAS ESPECIFICACIONES EN FOLLETO ANEXO. NO INCLUYE REACTIVOS PARA LOS METODOS, ESTOS SE COTIZAN POR SEPARADO DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO	1	27.159.200	27.159.200

2	<p>HACH PHC30101 INTELICAL™ PHC301 USOS GENERALES ELECTRODO DE PH RECARGABLE. COMPATIBLE CON MEDIDORES DE LOS MODELOS HQ HACH ELECTRODO DE PH DE COMBINACION DIGITAL CON SENSOR DE TEMPERATURA INCORPORADO. CUERPO DE PLASTICO ZEONOR QUE PROTEGE HASTA EL ELEMENTO SENSOR DE BULBO DE VIDRIO. SE RECOMIENDA PARA AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE Y APLICACIONES ACUOSAS EN GENERAL. EL PHC301 NO ES ADECUADO PARA SU USO CON DISOLVENTES ORGANICOS. SOLUCION DE LLENADO: SOLUCION DE KCL 3 M SATURADA CON AGCL RANGO: 0 - 14 PH. RESOLUCION: 0.001 / 0.01 / 0.1 TIPO DE REFERENCIA: AG / AGCL RANGO DE TEMPERATURA: 0 - 50 ° C (32 - 122 ° F) INCLUYE: INTELICAL PHC301 ELECTRODO DE PH DE LABORATORIO CON BOTELLA DE REMOJO DE ALMACENAMIENTO, CABLE DE 1 M, SOLUCION DE LLENADO DE ELECTROLITO DE REFERENCIA DE BOTELLA DE 28 ML (SOLUCION DE KCL 3 M SATURADA CON AGCL), CERTIFICADO DE PRUEBA Y MANUAL BASICO DEL USUARIO.</p>	2	1.787.100	3.574.200
3	<p>HACH CDC40101 SONDA DE CONDUCTIVIDAD HACH ESTANDAR INTELICAL CDC401, CABLE DE 1 METRO PARA USO CON LOS MEDIDORES HQ MARCA HACH CONECTOR: ESPECIFICO PARA HQD. DIAMETRO: 16 MM. DIMENSIONES (A X L): 16 MM X 200 MM. DISTANCIA MAXIMA DE SENSOR A CONTROLADOR: GRAFITO DE 4 POLOS, K = 0,40 CM⁻¹. EXACTITUD: COND: ±0.5 % DEL RANGO. SALINIDAD: ±0.1, ± 1 DIGITO. TDS: ±0.5 % ± 1 DIGITO. LENGTH: 200 MM. LONGITUD DE CABLE: 1 M. MATERIAL: CUERPO DEL SENSOR: NORYL PARAMETRO: CONDUCTIVITY. PESO: 0,104 KG. RANGO: COND.: DE 0,01 µS/CM A 200 MS/CM. TDS: DE 0 A 50 000 MG/L COMO NACL. SALINIDAD: DE 0 A 42 G/KG O %. RESIST.: DE 2,5 ΩCM A 49 MΩCM. RANGO DE TEMPERATURA: -10 - 110 °C. RESOLUCION: EC: 0.01 µS/CM (5 DIGITOS MAXIMO) ELECTRODO: 4 POLES - GRAPHITE. TIPO DE SONDA: LABORATORIO. UNION: N/A INCLUYE: CELULA DE CONDUCTIVIDAD DE LABORATORIO INTELICAL CDC401, CABLE DE 1 M, CERTIFICADO DE PRUEBA Y MANUAL BASICO DEL USUARIO.</p>	1	2.619.600	2.619.600



Water Quality Ltda.

NIT. 900.299.939-9

4	<p>HACH LPV444.99.00310 TURBIDIMETRO DE LABORATORIO TL2350, EPA, UE, 0-10000 NTU FUENTE DE LUZ: LAMPARA DE FILAMENTO DE TUNGSTENO PRECISION: RELACION ACTIVADA: ± 2% DE LA LECTURA MAS 0.01 NTU DE 0 A 1000 NTU, ± 5% DE LA LECTURA DE 1000 A 4000 NTU ± 10% DE LA LECTURA DE 4000 A 10000 NTU. RELACION DESACTIVADA: ± 2% DE LA LECTURA MAS 0.01 NTU DE 0 A 40 NTU. PRECISION 3: ABSORBANCIA: ± 0.01 ABS DE 0 - 0.5 ABS A 455 NM, ± 2% ABS DE 0.5 - 1 ABS A 455 NM. TRANSMITANCIA: 2% T DE 10 - 100% T A 455 NM. - CERTIFICACIONES: CE, KC, RCM. - REQUISITOS DE ALIMENTACION (VOLTAJE): 100 - 240 VCA - PANTALLA: PANTALLA TACTIL A COLOR DE 17,8 MM (7 PULG.) - RANGO: NTU (RATIO ACTIVADO): 0 - 10000 AUTO DECIMAL NTU (RATIO DESACTIVADO): 0 - 40. EBC (RATIO ACTIVADO): 0 - 2450 AUTO DECIMAL. EBC (RATIO DESACTIVADO): 0 - 9.8. ABSORBANCIA (RANGO AUTOMATICO): 0 - 1.0. TRANSMITANCIA (%): 1.0 - 100. GRADOS (MG / L): 1 - 100. - NORMATIVA: CUMPLE CON EL METODO EPA 180.1 - REPETIBILIDAD: ± 1% DE LA LECTURA O 0.01 NTU, LO QUE SEA MAYOR (BAJO ONDICIONES DE REFERENCIA) - UNIDADES: NTU, EBC, ABS (ABSORBANCIA), % T (% DE TRANSMITANCIA) Y MG/L. INCLUYE: TURBIDIMETRO TL2350, ACEITE DE SILICONA, PAÑO LUBRICANTE, CONJUNTO DE FILTRO USEPA, CELDAS DE MUESTRA DE 1 PULGADA (30 ML) CON TAPAS (6X), KIT DE ESTANDARIZACION DE TURBIDEZ SECUNDARIA GELEX, KIT DE CALIBRACION STABLCAL, FUENTE DE ALIMENTACION, CABLE DE ALIMENTACION, CUBIERTA ANTIPOLVO.</p>	1	23.599.800	23.599.800
Sub Total			56.952.800	
IVA			10.821.032	
Total			67.773.832	

Son: Sesenta y siete millones setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte.

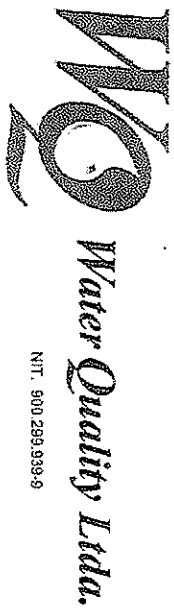
Nota: Manifiesto que conozco las condiciones técnicas de la invitación 097 de 2020. Validez Oferta: 30 días

Cordialmente,

Lino Gregorio Páez Plazas
 Representante Legal
 Water Quality Ltda.
 Nit: 900 299 939 9
 Ciudad: Bogotá D. C.
 E mail. Gerencia@wq-waterquality.com

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Water Quality Ltda</i>						
SIGLA				NIT No. <i>900 299 939 - 9</i>		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NPL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS <i>Colombia</i>		DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>				
MUNICIPIO <i>Bogota D.C.</i>		DIRECCION <i>Calle 67A N° 74-18</i>				
TELEFONOS <i>497 65 16</i>		FAX <i>497 65 13</i>		APARTADO AÉREO		
SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 <i>Suministro Equipos Laboratorio</i>		2 <i>Suministro Vidneria Laboratorio</i>				
3 <i>Suministro Elementos de Laboratorio</i>		4 <i>Automatización PTAP</i>				
5 <i>Suministro Reactivos Laboratorio</i>		6				
CONTRATACIONES						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>Empresa de Servicios Públicos Edesa SA ESP</i>		X		<i>6 32 44 72</i>	<i>2018-04-30</i>	<i>71.993.643</i>
<i>Consorcio Suministro PTAP</i>			X	<i>3152935465</i>	<i>2016-05-21</i>	<i>485.202.262</i>
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO <i>Paez</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Plazas</i>		NOMBRES <i>Lino Gregorio</i>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<i>11 343 358</i>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		<i>\$ 500 SMMLV</i>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <i>2020-12-03</i>		
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		



NIT. 9002999399

ANEXO 3

Bogotá D. C., diciembre 03 de 2020

Señores:

Ibal S. A. E. S. P. Oficial

Referencia: Experiencia

No Contrato y Fecha	Objeto	Contratante	Contratista	Proponente		% Participación	Valor Contrato	Valor Actualizado o en SMMLV	Plazo Dias	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Documento	Folios
				I	C UT								
N. A.	Suministro y Capacitación de Equipos, Instrumentos y Reactivos de Laboratorio Para el Control de la Calidad del Agua Potable.	Consorcio Suministro P. T. A. P.	Water Quality Ltda	X		100	485.202.262	552,75	60	2016 03 22	2016 05 21	Contrato Certificación Factura	4 1 1



Water Quality Ltda.

NIT. 900.299.939.9

052 2018 01 25	Suministro de reactivos, estándares de calibración, repuestos y accesorios para equipos de laboratorio, para el control de calidad del agua tratada y operación de plantas de tratamiento de agua potable operadas por EDESA S. A. E. S. P.	EDESA S. A. E. S. P.	Water Quality Ltda	X			100	71.998.643	82	60	2018 01 25	2018 04 30	Contrato Acta de liquidación	8 2
----------------------	---	----------------------	--------------------	---	--	--	-----	------------	----	----	------------	------------	------------------------------	--------

Lino Gregorio Pérez Plazas
Representante Legal
Water Quality Ltda
Proponente

Calle 67A No. 74-18 Telefax: 491 6613 E-mail: gerencia@wqwaterquality.com • Bogotá, D.C. - Colombia

**CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE CONSORCIO SUMINISTRO
PTAP Y LA EMPRESA WATER QUALITY LTDA**

Entre los suscritos, a saber **LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS**, persona mayor de edad, con domicilio principal en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.343.358 expedida en Zipaquirá, actuando como Representante Legal de la sociedad comercial denominada **WATER QUALITY LTDA**, identificada con NIT. 900.299.939-9, empresa con domicilio en la Ciudad de Bogotá en la calle 67ª No. 74 - 18, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**; y **JOHN EDISON JORDAN TEJADA** mayor de edad, domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.628.185 expedida en Bogotá D.C, obrando en su calidad de Representante Legal de **CONSORCIO SUMINISTRO PTAP**, persona jurídica identificada con NIT. 900.921.794-6, quien en adelante se denominará **EL CONSUMIDOR**, han acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de **EL PROVEEDOR** a **EL CONSUMIDOR** de los equipos, instrumentos, elementos, vidriería y reactivos de laboratorio especificados en el alcance del objeto del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Alcance del Objeto. El alcance del objeto del presente contrato será conforme a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	DOTACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO				
1.1	Fotómetro universal portátil multiuso WTW PHOTOFLEX / TURB con diodos luminosos y filtro mínimo para 6 longitudes de onda; función de pH integrada incluye electrodo SenTix 41 y soluciones para calibración, con reconocimiento automático de buffer y compensación automática de temperatura; función de medición del color; función de medición de turbiedad en rango de 0 a 1100 UNT con fuente de luz infrarroja para mediciones nefelométricas de turbiedad a 90°, incluye: kit de calibración 0,02 - 10 - 1000 UNT y manual de instrucciones de uso en español. Garantía 1 año contra defectos de fábrica.	UNIDAD	14	\$ 11.388.956,00	\$159.445.384,00
1.2	Jartest digital de cuatro vasos de 1000 ml. en vidrio marca E&Q incluye lámpara fluorescente, tablero de control de velocidad y 4 vasos vidrio 1000 ml. Garantía 1 año contra defectos de fábrica.	UNIDAD	13	\$ 2.720.000,00	\$ 35.360.000,00
1.3	Turbidímetro de laboratorio marca WTW TURB 550 T, con fuente de luz en lámpara de tungsteno, rango de medición 0 a 1000 NTU. Incluye: Set patrones de calibración (0,02 - 10 y 1000 NTU), 2 celdas para lectura de muestras, paño y manual de operación en español. Garantía 1 año contra defectos de fábrica.	UNIDAD	16	\$ 7.758.590,00	\$124.137.440,00
1.4	Balanza de precisión, Marca Kern, modelo PCB2500-2. Capacidad: 2500 gr., Reproducibilidad: 0,01 gr, Linealidad: 0,05 g ±, Lectura d: 0,01 gr, Plato de pesaje Dimensiones (W x D) 130 mm x 130 mm. Temperatura	UNIDAD	17	\$ 1.660.000,00	\$ 28.220.000,00

	ambiente admisible: 5 ° C a 35 ° C. Garantía 1 año contra defectos de fábrica.				
TOTAL DOTACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO					\$ 347.162.824
2	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES				
2.1	Vaso de precipitados en vidrio, de 1000 ml. Marca Glassco	52	\$ 15.200,00	\$ 790.400,00	
2.2	Vaso de precipitados en vidrio, de 250 ml. Marca Glassco	56	\$ 7.400,00	\$ 414.400,00	
2.3	Erlenmeyer en vidrio, graduado de 250 ml. Marca Glassco	56	\$ 9.600,00	\$ 537.600,00	
2.4	Embudo plástico mediano espigo largo. Marca Kartell	56	\$ 13.100,00	\$ 733.600,00	
2.5	Probeta en plástico, graduada de 1000 ml. Marca Polylab	14	\$ 37.000,00	\$ 518.000,00	
2.6	Probeta en plástico, graduada de 100 ml. Marca Polylab	14	\$ 11.400,00	\$ 159.600,00	
2.7	Papel filtro cuantitativo de 110 mm, caja x 100 unidades. Marca Boeco. Gramaje 84 g/m ² , poro 10 - 15µm y espesor 250µm Papel pergamino para uso general de laboratorio. Velocidad 10 ml / 9 segundos	28	\$ 71.100,00	\$ 1.990.800,00	
TOTAL DOTACIÓN INSTRUMENTOS Y MATERIALES					\$ 5.144.400
3	REACTIVOS QUIMICOS Y KIT DE REACTIVOS				
3.1	Test de cloro libre 1200 test de 0, 05 a 5, 00 mg/lt. Ref. WTW 252010	22	\$ 693.000,00	\$ 15.246.000,00	
3.2	Test de hierro total 250 test de 0, 05 a 3, 00 mg/lt. Ref. WTW 250439	14	\$ 383.588,00	\$ 5.370.232,00	
3.3	Test de aluminio 300 test de 0, 05 a 0, 4 mg/lt. Ref. WTW 250425	14	\$ 591.000,00	\$ 8.274.000,00	
3.4	Test de nitratos 100 test de 0, 9 a 57 mg/lt. Ref. WTW 250421	18	\$ 413.750,00	\$ 7.447.500,00	
3.5	Test de sulfato 100 test de 0 a 70 mg/lt. Ref. WTW 251413	14	\$ 145.360,00	\$ 2.035.040,00	
3.6	Test de fosfato 50 test de 0 a 4, 9 mg/lt. Ref. WTW 251989	18	\$ 347.248,00	\$ 6.250.464,00	
3.7	Test de cloruros 100 test de 2, 5 a 250, 0 mg/lt. Ref. WTW 250491	18	\$ 412.000,00	\$ 7.416.000,00	
3.8	Test de manganeso 100 test de 0 a 20, 0 mg/lt. Ref. WTW 251406	18	\$ 209.964,00	\$ 3.779.352,00	
3.9	Test de calcio 100 test de 5,0 a 160,0 mg/lt. Ref. WTW 250428	18	\$ 564.000,00	\$ 10.152.000,00	
TOTAL DOTACIÓN INSTRUMENTOS Y MATERIALES					\$ 65.970.588
				SUBTOTAL	\$ 418.277.812
				I.V.A 16%	\$ 66.924.450
				VALOR TOTAL	\$ 485.202.262

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del Proveedor. Constituyen obligaciones del PROVEEDOR: 1) Suministrar al CONSUMIDOR los bienes mencionados en la cláusula segunda de este contrato de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el presente documento; 2) Otorgar la garantía de un año a partir de la venta para los equipos referenciados, dando soporte técnico en la localidad donde se ha entregado el suministro. 3) Entregar equipos de óptima calidad, en caso de sufrir deficiencias o daños en la instalación, repondrá los

mencionados conforme a las especificaciones señaladas en el pedido realizado. 4) Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato. 5) Realizar la entrega de los bienes objeto de este contrato formalmente en la ciudad de Neiva y protocolariamente en las plantas de tratamiento de agua potable de los municipios del departamento del Huila, beneficiarios del proyecto que dio origen al mismo. 6) Realizar las jornadas de capacitación básica en el manejo de los equipos suministrados con este contrato, a los operadores de las plantas de tratamiento de agua potable de los municipios del departamento del Huila, beneficiarios del proyecto que dio origen al mismo, (una por cada municipio beneficiario). PARAGRAFO: Los municipios beneficiarios del proyecto que dio origen al presente contrato son: Colombia, Paicol, Tarqui, Santa María, Acevedo, Isnos, San Agustín, Palestina, Saladoblanco, Elías, Palermo, Teruel, Iquira, Hobo, Gigante, La Argentina, Tesalia y Suaza. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y Forma de Pago.** EL CONSUMIDOR, pagará al PROVEEDOR la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$485.202.262) valor que comprende el pago total incluido el IVA, por los equipos descritos en la cláusula segunda de este contrato. Dicho valor será cancelado de la siguiente forma: 1) Un primer pago a modo de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total correspondiente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO PESOS M/CTE (\$242.601.131) a la firma y entrega de las garantías correspondientes. 2) Un segundo y último pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del excedente del valor total, que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO PESOS M/CTE (\$242.601.131), con visita previa del Interventor y del representante legal del Consorcio en las instalaciones de WATER QUALITY LTDA en la ciudad de Bogotá D.C. PARAGRAFO: Los valores pagados por razón del presente contrato, estarán sujetos a las retenciones de ley a que haya lugar que serán asumidas por las partes de acuerdo a las normas legales. **CLAUSULA QUINTA: Obligaciones del Consumidor.** Constituyente obligaciones a cargo de EL CONSUMIDOR las siguientes: 1) EL CONSUMIDOR se obliga a adquirir y pagar los productos suministrados por el PROVEEDOR, sujetándose a los precios, sumas convenidas y condiciones fijadas por las partes de acuerdo al presente contrato. 2) EL CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas. **CLAUSULA SEXTA: Naturaleza del Suministro.** Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración.** El presente contrato de suministro es de plazo SESENTA (60) días contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato, esto es el veintidós (22) de marzo del año dos mil dieciséis (2016). **CLAUSULA OCTAVA: Cesión.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONSUMIDOR. **CLAUSULA NOVENA: Representación.** Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará un vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. EL CONSUMIDOR manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil,

laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades.

CLAUSULA DECIMA: Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Neiva, e integrado por (3) árbitros designados conforme a la ley. Lo arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Garantía Única. EL PROVEEDOR se obliga a obtener en favor de EL CONSUMIDOR una garantía única, consistente en una póliza otorgada por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria; y será de la siguiente manera: CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato y vigencia igual a la del plazo contractual más tres (3) meses. CALIDAD EN EL SUMINISTRO: 20% del valor del contrato y vigencia igual a la del plazo contractual más un (1) año.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Domicilio. Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Neiva.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONSUMIDOR cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato; el valor una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Neiva a los veintiún (21) días de enero del año dos mil dieciséis (2016).

CLAUSULA ADICIONAL: Para efectos de la legalización del contrato los siguientes documentos hacer parte integral: **CAMARA DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD WATER QUALITY LTDA, ORDEN DE PEDIDO FIRMADA POR LAS PARTES, AUTORIZACIÓN DEL CONSORCIO SUMINISTROS PTAP AL SEÑOR JOHN EDISON JORDAN TEJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LAS POLIZAS REQUERIDAS COMO GARANTÍA.**

EL PROVEEDOR,

EL CONSUMIDOR,


LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS
 Representante Legal
 WATER QUALITY LTDA
 NIT. 900.299.939-9


JOHN EDISON JORDAN TEJADA
 Representante Legal
 CONSORCIO SUMINISTROS PTAP
 NIT. 900.921.794-6





CONSORCIO SUMINISTRO PTAP
NIT. 900.921.794 - 6

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente el Consorcio Suministro PTAP identificado con Nit No 900.921.794-6 se permite certificar que la Empresa Water Quality Ltda con Nit No 900 299 939 9 ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. realizo el siguiente contrato:

Objeto: "suministro y capacitación de equipos, instrumentos y reactivos de laboratorio para el control de calidad del agua potable"

Fecha Inicio: 22 de Marzo de 2016


Fecha Terminación: 21 de Mayo de 2016

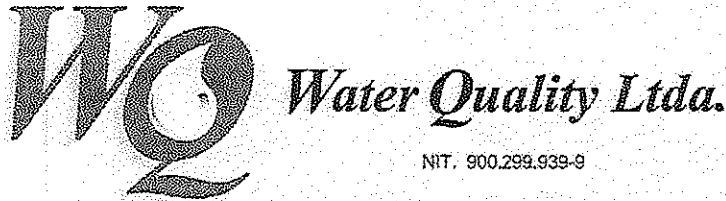
Tiempo Ejecución: 60 días

Valor: Cuatrocientos ochenta y cinco millones doscientos dos mil doscientos sesenta y dos pesos m/Cte. \$ 485.202.262.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de marzo del año 2017.

Cordialmente.


Nombre: **JOHN EDISON JORDAN TEJADA**
Cargo: Representante Legal
Teléfono: CONSORCIO SUMINISTRO PTAP



NIT. 900.299.939-9

FACTURA DE VENTA No. WQ 859

IVA REGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES

FACTURACIÓN AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN
DIAN No. 320001325106 DE 2015/10/20 DEL WQ 801 AL WQ1000

VENDIDO A:	C.C. O NIT:	FECHA EXPEDICIÓN:	DÍA	MES	AÑO
Consortio Suministro PTAP	900.921.794.6	14	04	2016	
ORDEN DEL CLIENTE No.:	DIRECCIÓN:	FECHA VENCIMIENTO:	DÍA	MES	AÑO
	Cra 4 No 4 -41	14	04	2016	
FORMA DE PAGO:	TELÉFONO:	VENDEDOR:	CIUDAD:		
Contado	318.707.7741	Lino Gregorio Paez	Neiva / Huila		

REFERENCIA	ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
WQ251110	WTW Photo Flex / Turb. Serie 1610143; 16101437; 16101536; 16101435; 16101433; 16101426; 16101429; 16101438; 16101440; 16101439; 16101431; 16101425; 16101424; 16101434	14	11.388.956	159.445.384
WQF4300T	E&Q Floculador 4 puestos. Serie 1381 / 1382 / 1383 / 1384 / 1385 / 1406 / 1407 / 1408 / 1409 / 1410 / 1411 / 1412 / 1413	13	2.720.000	35.360.000
WQ600100	WTW Turbidímetro 550 T. Serie 201601303; 201602363; 201601307; 201602362; 201601312; 201601306; 201601308; 201601311; 201601621; 201601310; 201601309; 201601304; 201602356; 201602524; 201602531; 201601620	16	7.758.590	124.137.000
WQ2500-2	Balanza, Marca Kern, modelo PCB2500-2 Serie: WD150038106 / 048 / 067 / 115 / 199 / 154 / 058 / 098 / 057 / 117 / 132 / 112 / 084 / 137 / 108 / 085 y 104	17	1.660.000	28.220.000
WQ920210	Vaso precipitado vidrio 1000 ml. Marca Glassco	52	16.200	790.400
WQ920207	Vaso precipitado vidrio 250 ml. Marca Glassco	56	7.400	414.400
WQ220205	Erlenmeyer vidrio 250 ml. Marca Glassco	56	9.600	537.600
WQ230303	Embudo plástico 75 mm diá. Marca Kartell	56	13.100	733.600
WQ730307	Probeta plástico, 1000 ml. Marca PolyLab	14	37.000	518.000
WQ730304	Probeta plástico 100 ml. Marca PolyLab	14	11.400	159.600
WQ104125	Papel filtro banda azul cuantitativo 125 mm,	28	71.100	1.990.800
WQ252010	WTW Test cloro libre x 1200 análisis	22	693.000	15.246.000
WQ250439	WTW Test hierro x 250 análisis	14	383.588	5.370.232
WQ250425	WTW Test Aluminio x 300 análisis	14	591.000	8.274.000
WQ250421	WTW Test nitratos x 100 análisis	18	413.750	7.447.500
WQ251413	WTW Test sulfatos x 100 análisis	14	145.360	2.035.040
WQ251989	WTW Test fosfatos x 50 análisis	18	347.248	6.250.464
WQ250491	WTW Test cloruros x 100 análisis	18	412.000	7.416.000
WQ251406	WTW Test manganeso x 100 análisis	18	209.964	3.779.352
WQ250428	WTW Test calcio x 100 análisis	18	564.000	10.152.000



SON: Cuatrocientos ochenta y cinco millones doscientos dos mil doscientos sesenta y dos pesos m. Cta.


SUBTOTAL \$ 418.277.812
 IVA \$ 68.924.450
 TOTAL \$ 485.202.262
 ANTICIPO \$ 0
NETO A PAGAR \$ 485.202.262

OBSERVACIONES:

Recibi real y materialmente a satisfacción



FIRMA, SELLO Y C.C. DEL COMPRADOR

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION		
	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 – PR01 – FR12	Página 1 de 8

Contratista	Water Quality Ltda. Nit: 900299939-9 Rep. legal: Lino Gregorio Páez Plazas C.C. No. 11343358 Expedida en Zipaquirá	 - 052 - -
Objeto	Suministro de reactivos, estándares de calibración, repuestos y accesorios para equipos de laboratorio, para el control de calidad del agua tratada y operación de las plantas de tratamiento de agua potable operadas por EDESA S.A. E.S.P.	
Valor	\$ 71.998.643	
Término de ejecución	Sesenta (60) días calendario	
Fecha	25 ENE 2018	

Entre los suscritos Orlando Guzmán Virguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.339.540 expedida en Villavicencio, Meta, en su calidad de Gerente nombrado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta Directiva No. 002 de julio 8 de 2016 y posesionado según consta en acta No. 0126 del 08 de julio de 2016, facultado para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura pública No 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaría Primera del Circulo de Villavicencio, con Nit. No. 822006587-0 entidad matriculada bajo el No. 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDESA S.A. E.S.P, y por la otra Water Quality Ltda, con Nit No. 900299939-9, representado legalmente por Lino Gregorio Páez Plazas, identificado con cedula de ciudadanía No. 11343358 Expedida en Zipaquirá, quien para todos los efectos se denominara EL PROVEEDOR, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que EDESA S.A. E.S.P. presta el servicio público de acueducto en trece (13) municipios del departamento del Meta, para lo cual cuenta con plantas de tratamiento de agua potable – PTAP, en: Cabuyaro, Acueducto Regional del Ariari en Cubarral, Cumaral, Dorado, Guamal, Macarena, Mapiipan, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guarco, San Juan de Arama y Uribe.
- b) Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente cada planta de tratamiento debe tener los equipos mínimos para realizar control operacional en los diferentes procesos de potabilización, así como en la red de distribución, a través de la medición de parámetros básicos como pH, alcalinidad, turbiedad, color, cloro y aluminio residual; al igual que los ensayos de prueba de jarras para la determinación de la dosis óptima de coagulante y productos auxiliares.
- c) Actualmente se tienen doce (12) turbidímetros HF Scientific Micro TPI, ocho (8) fotómetros PF-12 Macherey – Nagel, un (1) fotómetro Nova 60, cuatro (4) peachímetros Exttech PH300, un (1) peachímetro WTW 3210, un (1) peachímetro HANNA referencia HI 8314 y doce (12) equipos para prueba de jarras; los cuales requieren el uso de reactivos para analizar los diferentes parámetros de control, estándares de calibración para garantizar la confiabilidad de los resultados, repuestos y accesorios para su adecuado funcionamiento.
- d) Que los análisis de pH y cloro residual libre, independientemente de si el muestreo es para control o vigilancia, deben realizarse en el sitio de la toma de la muestra. Por lo anterior se requieren kits de

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P.		
	SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 – PR01 – FR12	Página 2 de 8

ensayo ya que el procedimiento de análisis para estos dos parámetros es por comparación de color (colorimetría).

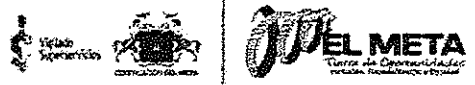
- e) Que de conformidad con los artículos 19 y 20 del Acuerdo 004 de 2013, normas generales de contratación de la Empresa, la presente contratación se realizara mediante la solicitud de única oferta.
- f) Que para adquirir este compromiso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 104 del 16 de enero de 2018, por valor de \$ 71.998.643
- g) Que el presente contrato se rige de conformidad por lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2013, normas generales de contratación de la empresa y por lo establecido el Derecho Civil y Comercial y las siguientes cláusulas:



PRIMERA: OBJETO: Suministro de reactivos, estándares de calibración, repuestos y accesorios para equipos de laboratorio, para el control de calidad del agua tratada y operación de las plantas de tratamiento de agua potable operadas por EDESA S.A. E.S.P.

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato se establece en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.998.643)**, incluido IVA, de acuerdo con la siguiente relación de ítems, valores y cantidades.

Ítem	Descripción Producto	Cant.	V. Unidad	V. Total
1	M&N Estándares de calibración turbidímetro PF-12 Plus	1	1.150.000	1.150.000
2	HF Scientific Set de estándares (0,02 - 10 Y 1000 NTU)	1	1.380.000	1.380.000
3	M&N Cubeta de calibración para PF 12	1	135.273	135.273
4	WTW Celda para fotómetro NOVA 60 de 50 ml	1	1.106.000	1.106.000
5	WTW Celda para fotómetro NOVA 60 de 10 ml	1	485.000	485.000
6	Merck Extran Alcalino x 5 litros	1	195.000	195.000
7	M&N Visocolor Test cloro libre x 1000 análisis PF-12	24	650.000	15.600.000
8	M&N Visocolor Test cloro libre y pH x 150 análisis nuevo	16	450.900	7.214.400
9	M&N Visocolor Test cloro libre y pH x 150 análisis repuesto	46	252.100	11.596.600
10	M&N Visocolor Test pH x 150 análisis PF-12	24	404.500	9.708.000
11	M&N Visocolor Test aluminio x 50 análisis	12	304.364	3.652.368
12	M&N Visocolor Test hierro x 200 análisis	4	349.455	1.397.820
13	WTW Test aluminiox 350 análisis. Rango: 0.02-1.2 mg/l Al	1	1.127.000	1.127.000
14	WTW Test cloro libre x 1200 análisis. Rango: 0.01-6 mg/l Cl2	3	1.325.000	3.975.000

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal
www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co
 Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421
 Villavicencio – Meta
 Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio
 Emisión: Septiembre 5 de 2011-Vigencia: Septiembre 5 de 2011-Version: 09



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION		
	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 – PR01 – FR12	Página 3 de 8

15	Solución Buffer pH 10 x 1L	1	87.000	87.000
16	Solución Buffer pH 7 x 1L	1	87.000	87.000
17	M&N Fotómetro PF-12. Filtro 620 nm	1	428.300	428.300
18	M&N Fotómetro PF-12. Filtro 690 nm	1	428.300	428.300
19	Mol Labs Rojo Fenol x litro	5	150.000	750.000
	Sub Total			60.503.061
	IVA			11.495.582
	Total			\$71.998.643

TERCERA-FORMA DE PAGO: EDESA S.A. E.S.P, cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato contra entrega de los bienes solicitados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y demás documentos que se exijan en la lista de chequeo para pago.

CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tiene un término de ejecución de sesenta (60) días calendario, a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

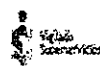
QUINTA-VIGENCIA: El presente contrato tiene una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más.



SEXTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará a los rubros 14250105, del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

SÉPTIMA-OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: En desarrollo del objeto del presente contrato el PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar los impuestos a que haya lugar
- Firmar acta de inicio
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, cuyo alcance comprende el suministro de: Un (1) set de estándares de calibración de turbiedad para PF-12 Plus, un (1) set de estándares de calibración para turbidímetro HF Scientific, una (1) cubeta de calibración para PF-12, una (1) celda para NOVA 60 de 50 ml, una (1) celda para NOVA 60 de 10 ml, un (1) filtro de 620 nm para PF-12 Plus, un (1) filtro de 690 nm para PF-12 Plus, veinticuatro (24) test Visocolor para cloro libre x 1000 análisis para PF-12, veinticuatro (24) test Visocolor para pH x 150 análisis para PF-12, dieciséis (16) test Visocolor para cloro libre y pH x 150 análisis nuevo, cuarenta y seis (46) test Visocolor para cloro libre y pH x 150 análisis repuesto, doce (12) test Visocolor para aluminio x 50 análisis, cuatro (4) test para hierro x 200 análisis, un (1) test WTW para aluminio x 350 análisis rango: 0.02-1.2 mg/l Al, tres (3) test WTW para cloro libre x 1200 análisis rango: 0.01-6 mg/l Cl2, un (1) litro de solución Buffer pH 10, un (1) litro de solución Buffer pH 7, cinco (5) litros de Extran Alcalino, cinco (5) litros de rojo fenol Mol Labs.
- **Garantizar la óptima calidad de los reactivos y materiales suministrados**
- Informar al supervisor alguna condición que dificulte la prestación del servicio
- Asumir los costos de transporte de los reactivos y materiales suministrados

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal
www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co
 Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421
 Villavicencio – Meta
 Código: GRN01-PR07-FR01 Oficio
 Emisión: Septiembre 5 de 2011-Vigencia: Septiembre 5 de 2011-Version: 09



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD - 052 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION		
	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 – PR01 – FR12	Página 4 de 8

- El contratista es responsable del salario y prestaciones sociales de sus empleados.
- Constituir las garantías exigidas
- Las demás estipuladas por el Acuerdo 004 de 2013, normas generales de contratación por la empresa y las demás que se asignen para la correcta ejecución y finalización del objeto del contrato.

OCTAVA.-OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P: En cumplimiento del objeto del contrato EDESA S.A. E.S.P, se compromete a:

1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del objeto del contrato.
2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Las demás estipuladas en el Acuerdo 004 de 2013, normas generales de contratación de la Empresa y las que se desprenden de la naturaleza del contrato

NOVENA-LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Meta.

DECIMA SUPERVISIÓN: EDESA S.A. E.S.P., realizará la supervisión de las actividades realizadas por el proveedor a través de Dirección Técnica Operativa.

DECIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: Los estudios previos. Propuesta del oferente. Las actas y acuerdos suscritos entre **EDESA S.A. E.S.P** y **EL PROVEEDOR** con ocasión de la ejecución del contrato. Los informes y actas del supervisor. Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. Garantías pactadas. Los demás documentos relacionados con el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA -GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor de **EDESA S.A. E.S.P**, en formato para entidades estatales, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior **EDESA S.A. E.S.P**, solicitará al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.

Garantía de cumplimiento:

La garantía deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:



Asegurado / Beneficiario: Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822006587-0.

Valor: La cuantía será la que se exige para cada amparo.

Vigencia: La cobertura será la que se exige para cada amparo.

Tomador / Afianzado: Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

La garantía deberá contener los siguientes amparos:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD - 052 GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION		
	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 – PR01 – FR12	Página 5 de 8

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

Calidad de los bienes suministrados: Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios ocasionados de la deficiente calidad de los bienes suministrados con ocasión de la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas en el mismo.

Ampliación de las garantías:

Las garantías tendrán vigencia a partir de su expedición y se ampliarán por:
Acta de iniciación.

Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución.
Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato.

EL CONTRATISTA entregará a EDESA S.A. E.S.P, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, modificación del contrato, según sea el caso, las garantías exigidas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.



Restablecimiento de las garantías:

EDESA S.A. E.S.P, restablecerá la póliza de garantía de cumplimiento cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiconarla, para lo cual, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato, autoriza expresamente a EDESA S.A. E.S.P, para retener y descontar los valores respectivos de la garantía, de los saldos que hubiere a su favor, cuando sin que por ello se entienda que EDESA S.A. E.S.P, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

La no constitución, ampliación o adición de la garantía de cumplimiento genera un incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y faculta a EDESA S.A. E.S.P, para que haga efectiva la aplicación de multas.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de EDESA S.A E.S.P.

DECIMA TERCERA - CESION Y SUBCONTRATACION: EL PROVEEDOR, no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual EL PROVEEDOR será el

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACIÓN		
	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 -- PR01 -- FR12	Página 6 de 8

Único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la **EDESA S.A. E.S.P.**



DÉCIMA CUARTA.- DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EDESA S.A E.S.P podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte DEL PROVEEDOR que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL PROVEEDOR incumpla la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL PROVEEDOR, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del PROVEEDOR. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del PROVEEDOR. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

Previo requerimiento por escrito al contratista, EDESA S.A. E.S.P. declarará la caducidad del presente Contrato, siguiendo los procedimientos que para el efecto señala el artículo 32 del Acuerdo 004 de 2013. La declaratoria de caducidad tendrá como efecto inmediato la terminación y la liquidación del Contrato. En la resolución que lo declare se hará efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra EL PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA.-LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL PROVEEDOR no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 de Acuerdo No. 004 de 2013.

DECIMA SEXTA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL PROVEEDOR afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley y el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2013, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría general de la República.
PARÁGRAFO: EL PROVEEDOR responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato.

DECIMA SEPTIMA.- PENAL PECUNIARIA: se obliga para con EDESA S.A E.S.P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décimo Octava Multas. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** EL PROVEEDOR autoriza expresamente a EDESA S.A E.S.P con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. 05 - 052 SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION		
	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 – PR01 – FR12	Página 7 de 8

esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o por Jurisdicción Coactiva. **Parágrafo:** Su imposición se hará mediante resolución motivada expedida por el Gerente de EDESA S.A. E.S.P. Dicho acto se notificará personalmente al PROVEEDOR y, si no fuere posible, a través de los medios previstos en la ley. De igual manera el PROVEEDOR podrá hacer uso de los recursos dentro del término legal.

DECIMA OCTAVA.- MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S.P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria.

Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas:
a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a EL PROVEEDOR una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S.P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S.P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL PROVEEDOR autoriza a EDESA S.A E.S.P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S.P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas no podrán exceder del 20% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA NOVENA- IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: EDESA S.A podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la clausula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

VIGESIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: a) Por el cumplimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado; b) Por no prorrogar la garantía única cuando así se requiera; c) Por mutuo acuerdo de las partes; d) Por fuerza mayor o caso fortuito; e) Por declaración de caducidad o terminación unilateral.



VIGESIMA PRIMERA - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El presente contrato en ningún caso genera relación laboral con EL PROVEEDOR, como tampoco prestaciones sociales de ninguna índole.

VIGESIMA SEGUNDA -DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en el estatuto interno de Contratación.

VIGESIMA TERCERA-DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta, y señalan como dirección para las notificaciones: Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal. EL PROVEEDOR: Calle 67 A No. 74 -18 en Bogotá D.C. Teléfonos: (091) 4916513 – 3913853.

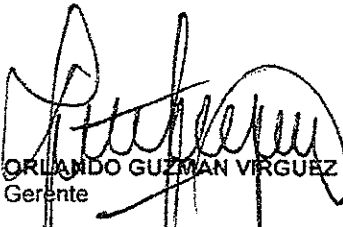
Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal
www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co
Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421
Villavicencio – Meta
Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio
Emisión: Septiembre 5 de 2011-Vigencia: Septiembre 5 de 2011-Version: 09



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD - 052 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION		
	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Versión:06	Emisión y Vigencia: 05-09-11	Código: GA02 - PR01 - FR12	Página 8 de 8



VIGESIMA CUARTA - INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo No. 004 de 2013, se obliga a mantener indemne a EDESA S.A. E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del proveedor.

VIGESIMA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION.- El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y para su ejecución la presentación y aprobación de la póliza de garantía única de Cumplimiento, la cual para su aprobación deben ser presentadas con el respectivo pago de la prima. De conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los **25 ENE 2018**


ORLANDO GUZMAN VIRGUEZ
 Gerente


LINO GREGORIO RAEZ PLAZA
 Rep. Legal: Water Quality Ltda.
 Proveedor

Revisó: William Henry Castro López
 Secretario General
 Revisó: Juan Carlos Usategui Escalante
 Coordinador Contratación
 Proyectó: Myriam Reina Braver
 P.U. Área de Contratación



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION		
	ACTA DE LIQUIDACION		
	Emisión: Septiembre 5 de 2011	Vigencia: Enero 22 de 2016	
	Código:GA02 - PR01 - FR015	Versión: 08 Página 1 de 2	

CONTRATISTA	Water Quality Ltda Nit. 900299939-9 Rep. Legal: Lino Gregorio Páez Plazas C.C. No. 11343358 expedida en Zipaquirá
OBJETO	Suministro de reactivos, estándares de calibración, repuestos y accesorios para equipos de laboratorio, para el control de calidad del agua tratada y operación de las plantas de tratamiento de agua potable operadas por EDESA S.A. E.S.P.
VALOR	\$71.998.643
TERMINO DE EJECUCION FECHA	Sesenta (60) días calendario 02 de mayo de 2018

Entre los suscritos ORLANDO GUZMAN VIRGUEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.17.339.540 expedida en Villavicencio, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. – EDESA S.A. E.S.P., la ingeniera MAYIBE JARAMILLO CASTRO en calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 052 de 2018 y LINO GREGORIO PÁEZ PLAZAS, identificado con C.C. 11343358 de Zipaquirá, representante legal de WATER QUALITY LTDA, identificada con NIT 900299939-9, en calidad de Contratista, con el fin de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 052 de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) Que el día 25 de enero del año 2018, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. – EDESA S.A. E.S.P., suscribió el Contrato de Suministro No. 052 de 2018 a favor de WATER QUALITY LTDA, cuyo objeto fue "Suministro de reactivos, estándares de calibración, repuestos y accesorios para equipos de laboratorio, para el control de calidad del agua tratada y operación de las plantas de tratamiento de agua potable operadas por EDESA S.A. E.S.P."
- 2) Que el valor total del contrato se pactó por la suma de \$71.998.643.00, incluido IVA.
- 3) Que el término de ejecución del contrato se estableció en sesenta (60) días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 4) Que el supervisor del Contrato de Suministro No. 052 de 2018, mediante informe de fecha abril 30 de 2018, informa que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual.
- 5) Que el balance financiero de la orden es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor total del Contrato, incluido IVA	\$71.998.643.00
Valor pagado al contratista, incluido IVA	\$0.00
Valor a favor del contratista	\$71.998.643.00
Valor a favor de EDESA S.A. E.S.P.	\$ 0.00

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION			
	ACTA DE LIQUIDACION			
	Emisión: Septiembre 5 de 2011		Vigencia: Enero 22 de 2016	
	Código:GA02 - PR01 -FR015	Versión: 08	Página 2 de 2	

6) Que frente a este informe el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

7) La presente liquidación se suscribe de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 del Acuerdo No. 004 de 2013 Manual de Contratación.

8) Que EDESA S.A. E.S.P., considera pertinente y necesario suscribir el Acta de Finalización y Liquidación por mutuo acuerdo atendiendo las consideraciones anteriores, quedando en los siguientes términos:

PRIMERO: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente acta de finalización y liquidación.


SEGUNDO: Pague se la suma de setenta y un millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$71.998.643.00), incluido IVA.

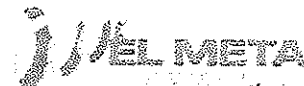
TERCERO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por finalizado y liquidado el Contrato de Suministro No. 052 de 2018, y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


 ING. ORLANDO GUZMAN VIRGUEZ
 Gerente


 LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS
 Contratista


 ING. MAYIBE JARAMILLO CASTRO
 Supervisor



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [320]

Fecha y Hora de Registro : 2016-04-25 // 10:26:37

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 9.002.999.399
- Nombre o Razón Social : WATER QUALITY LTDA
- Representante Legal : 11,343,358 - LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS
- Dirección Notificación : calle 67 A No 74 - 18
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
- Teléfono Notificación : 3204920820
- Email Notificación : gerencia@wq-waterquality.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4659- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

7490- OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

12161500-Indicadores y reactivos

41104400-Equipo de incubación de laboratorio

41111500-Instrumentos de medición del peso

41106700-Equipos y accesorios de laboratorio botánico

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



CERTIFICACIONES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO

Bogotá, D.C., diciembre 03 de 2020

Señores: Iba S. A. E. S. P. Oficial
Entidad Contratante

Referencia: Invitación 097 de 2020. "Suministro de Equipos Necesarios Para el Laboratorio de Control de Calidad del IBAL S.A.EPS Oficial".

Respetados señores:

Yo Lino Gregorio Páez Plazas identificado con C. C. No 11.343.358 de Zipaquirá y obrando como Representante Legal de Water Quality Ltda certifico que me encuentro en capacidad de ofertar lo siguiente:

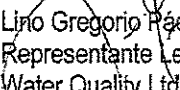
1. En caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso me comprometo a presentar manuales y garantía del fabricante o de la marca de cada uno de los equipos.
2. En caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso me comprometo a presentar las fichas técnicas de los equipos.
3. En caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso me comprometo garantizar al IBAL s. A. E. S. P. Oficial el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
4. En caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso me comprometo a presentar garantía e buena calidad y buen funcionamiento, de un año, suscrita por el contratista contados a partir de la fecha de recibido de los equipos por parte del IBAL s. A. E. S. P.
5. En caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso me comprometo a cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado.
6. En caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso me comprometo a responder a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.



Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 67 A No 74 – 18
Ciudad: Bogotá D. C.
Teléfono: (1) 4916513
Fax: (1) 4916513
Celular: 320 492 08 20
E Mail: gerencia@wq-waterquality.com

Atentamente,


Lirio Gregorio Pérez Plazas
Representante Legal
Water Quality Ltda.
Nit. 900 299 939 9
Ciudad: Bogotá D. C.
Teléfono: 491 65 13 / Fax: 491 65 13
E mail. Gerencia@wq-waterquality.com



Bogotá, D.C., diciembre 03 de 2020

Señores: Iba S. A. E. S. P. Oficial
Entidad Contratante

Referencia: Invitación 097 de 2020. "Suministro de Equipos Necesarios Para el Laboratorio de Control de Calidad del IBAL S.A.EPS Oficial".

Respetados señores:

Yo Lino Gregorio Páez Plazas identificado con C. C. No 11.343.358 de Zipaquirá y obrando en calidad de Representante Legal de Water Quality Ltda y de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación de la referencia, declaro que si Water Quality Ltda es favorecido en este proceso se compromete o suministrara:

1. los manuales de los equipos indicados en la invitación 097 de 2020 y las garantías respectivas del fabricante o marca.
2. Adjunta fichas técnicas de los equipos solicitados en la presente invitación.
3. Se garantiza al Ibal SA ESP Oficial el transporte necesario para lograr el fin del suministro
4. Los equipos contarán con garantía de calidad y buen funcionamiento por un tiempo de un año contado a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte IBAL S.A.EPS Oficial.
5. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fuese ocasionado por el comprador, la garantía cubrirá los gastos de reparación o en dado caso el cambio del producto por uno similar de las mismas condiciones y especificaciones técnicas.
6. El contratista se compromete a responder cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. Los equipos que resulten defectuosos serán reemplazados por unos nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguna para la entidad en un término no superior a 72 horas.

Cordialmente

Lino Gregorio Páez Plazas
Representante Legal
Water Quality Ltda.

Calle 67A No. 74-18 Telefax: 491 6513 E-mail: gerencia@wqwaterquality.com • Bogotá, D.C. - Colombia

DR 3900™ Espectrofotómetro

Aplicaciones

- Bebida
- Agua potable
- Aguas Residuales
- Laboratorio de CC de alimentos
- Energía



Evite errores en las medidas... de forma sencilla.

La tecnología comprobada que espera de Hach ha mejorado. Fabricado pensando en el futuro del análisis del agua, el DR 3900 proporcionará resultados consistentemente precisos en un formato de prueba más sencillo.

Procedimiento guiado

El DR 3900 le guía de forma detallada a través del procedimiento de prueba como un GPS, de manera que puede obtener todo el tiempo los resultados precisos que necesita.

Eliminación de lecturas falsas

Las piezas de vidrio sucio, rayado o con imperfecciones ya no son un problema cuando su máquina toma 10 lecturas y elimina cualquier valor atípico.

Actualizaciones de manos libres*

La tecnología RFID actualiza automáticamente los factores de calibración del programa cuando coloca un cuadro de TNTplus cerca de la máquina.

Conectividad flexible

Fabricado con 1 puerto Ethernet y 3 puertos USB, el DR 3900 se conecta fácilmente a su computadora y se programa para realizar una interfaz fácil con un sistema LIMS.

Seguimiento de muestras*

A las botellas de muestra con etiquetas inteligentes se les puede dar seguimiento con el nuevo sistema de ID de muestra RFID de Hach, que elimina las mezclas de muestra y proporciona una mejor trazabilidad de la muestra.

**La tecnología RFID está disponible actualmente sólo en EE.UU., Canadá, Australia y Nueva Zelanda.*



Especificaciones*

Modo de funcionamiento	Transmitancia (%), absorbancia y concentración, exploración (longitud de onda, tiempo)
Fuente de luz	Lleno de gas tungsteno (visible)
Sistema óptico	Haz de referencia, espectral
Rango de la longitud de onda	320 a 1100 nm
Exactitud de longitud de onda	± 1.5 nm (rango de longitud de onda de 340 a 900 nm)
Reproducibilidad de longitud de onda	0.1 nm
Resolución de longitud de onda	1 nm
Calibración de longitud de onda	Automática
Selección de longitud de onda	Automática, basada en la selección del método
Ancho de banda espectral	5 nm
Photometric measuring range	± 3.0 Abs (rango de longitud de onda de 340 a 900 nm)
Precisión fotométrica	5 mAbs a 0.0 a 0.5 Abs 1 % a 0.50 a 2.0 Abs
Linealidad fotométrica	< 0.5 % a 2 Abs ± 0.01 % 2 Abs con vidrio neutro a 546 nm

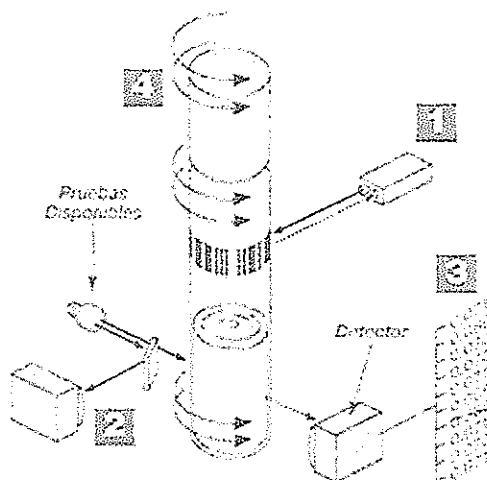
Luz difusa	< 0,1% T a 340 nm con NaNO ₂
Pantalla	7 pulgadas WVGA (800 pix x 480 pix)
Registrador de datos	2000 valores medidos (Resultados, fecha, hora, ID de la muestra, ID de usuario)
Preprogrammed methods	> 220
User programmes	100
Dimensiones (Al. x An. x F.)	151 mm x 350 mm x 255 mm
Peso	N/A
Temperatura de operación	10 °C a 40 °C
Temperatura de almacenamiento	-30 a 60 °C
Clase de protección del instrumento	IP30
Fuente de alimentación	Mesa de alimentación, 110 - 240 V, 50/60 Hz
Interfaces (Opción)	USB tipo A (2), USB tipo B, Ethernet, el módulo RFID
Garantía	12 meses

*Sujeto a cambio sin previo aviso.

Principio del Funcionamiento

Los productos químicos y espectrofotómetros TNTplus de Hach están fabricados para trabajar perfectamente entre sí.

- Muchas de las pruebas cumplen con EPA.
- Más de 35 pruebas disponibles que incluyen estos parámetros populares: Amoníaco, COD, cloro, cromo, hierro, nitrato, nitrito, nitrógeno, fósforo, sulfato.



Cómo funciona TNTplus

- 1 Reconocimiento de código de barras**
El código de barras de cada vial y el código para el método de prueba se leen automáticamente con un lector de código de barras.
- 2 Detector de referencia**
Se usa para determinar la fuerza de la muestra.
- 3 Mediciones 10x y eliminaciones de valores atípicos**
El método de prueba se ejecuta como un promedio de 10 mediciones de cada muestra. El resultado se muestra en el punto de lectura de la pantalla y se eliminan los valores atípicos de 10 mediciones y el resultado del promedio.
- 4 Empaque auto contenido—reactivos dentro de vial con tapa sellada**
El tubo de muestra tiene un reactivos auto contenido y un empaque auto contenido para la prueba. El resultado se muestra en el punto de lectura.

TNTplus video: www.hach.com/tntplus

Pruebas Disponibles

La siguiente tabla enumera las pruebas disponibles y los rangos totales para el Espectrofotómetro de mesa DR 3900 de Hach. Los rangos pueden representar más de una prueba disponible para el instrumento. Consulte con su representante de Hach, servicio al cliente, el catálogo maestro de Hach o el sitio Web de Hach en www.hach.com para obtener detalles completos de todas las pruebas disponibles para este instrumento.

Parameter	Range	TNTplus Test	Parameter	Range	TNTplus Test
Alachlor	0.1 to 0.5 ppb, threshold		Lead	3 µg/L to 2.0 mg/L	•
Alkalinity, Total	25 to 400 mg/L	•	Manganese	0.006 to 20.0 mg/L	
Aluminum	0.002 to 0.800 mg/L	•	Mercury	0.1 to 2.5 µg/L	
Ammonia, Nitrogen	0.015 to 50.0 mg/L	•	Methylethylketoxime (MEKO)	15 to 1000 µg/L	
Arsenic	0.020 to 0.200 mg/L		Molybdenum, Molybdate	0.02 to 40.0 mg/L	
Atrazine	0.5 to 3.0 ppb, threshold		Nickel	0.006 to 6.0 mg/L	•
Barium	2 to 100 mg/L		Nitrate, Nitrogen	0.01 to 35 mg/L	•
Benzotriazole	0.2 to 16.0 mg/L		Nitrite, Nitrogen	0.002 to 250 mg/L	•
Boron	0.2 to 14.0 mg/L		Nitrogen, Simplified Total Kjeldahl	0 to 16 mg/L	•
Bromine	0.05 to 4.50 mg/L		Nitrogen, Total	0.5 to 150 mg/L	•
Cadmium	1.3 µg/L to 0.30 mg/L	•	Nitrogen, Total Inorganic	0.2 to 25.0 mg/L	
Carbohydrazide	5 to 600 µg/L		Nitrogen, Total Kjeldahl	1 to 150 mg/L	
Chloramine, Mono	0.04 to 10.0 mg/L		Ozone	0.01 to 1.50 mg/L	
Chloride	0.1 to 25.0 mg/L		PCB (Polychlorinated Biphenyls)	1 to 50 ppm, threshold	
Chlorine Dioxide	0.01 to 1000 mg/L		Phenols	0.002 to 0.200 mg/L	
Chlorine, Free	0.02 to 10.0 mg/L	•	Phosphonates	0.02 to 125.0 mg/L	
Chlorine, Total	2 µg/L to 10.0 mg/L	•	Phosphorus, Acid Hydrolyzable	0.06 to 100.0 mg/L	
Chromium, Hexavalent	0.010 to 1.00 mg/L	•	Phosphorus, Reactive (Orthophosphate)	19 µg/L to 100.0 mg/L	•
Chromium, Total	0.01 to 0.70 mg/L	•	Phosphorus, Total	0.06 to 100.0 mg/L	•
Cobalt	0.01 to 2.00 mg/L		Potassium	0.1 to 7.0 mg/L	
Color	3 to 500 units		Quaternary Ammonium Compounds	0.2 to 5.0 mg/L	
COD (Chemical Oxygen Demand)	0.7 to 15,000 mg/L	•	Selenium	0.01 to 1.00 mg/L	
Copper	1 µg/L to 8.0 mg/L	•	Silica	3 µg/L to 100 mg/L	
Cyanide	0.002 to 0.240 mg/L		Silver	0.005 to 0.700 mg/L	
Cyanuric Acid	5 to 50 mg/L		Sulfate	2 to 900 mg/L	•
DEHA (Diethylhydroxylamine)	3 to 450 µg/L		Sulfide	5 to 800 µg/L	
Dissolved Oxygen	6 µg/L to 40 mg/L		Surfactants, Anionic	0.002 to 0.275 mg/L	
Erythorbic Acid (Isoascorbic acid)	13 to 1500 µg/L		Suspended Solids	5 to 750 mg/L	
Fluoride	0.02 to 2.00 mg/L		Tannin and Lignin	0.1 to 9.0 mg/L	
Formaldehyde	2 to 500 µg/L		TOC (Total Organic Carbon)	0.3 to 700 mg/L	
Hardness, Total (Calcium and Magnesium as CaCO ₃)	4 µg/L to 4.00 mg/L		Tolytriazole	1.0 to 20.0 mg/L	
Hydrazine	4 to 600 µg/L		Toxicity	0 to 100% Inhibition	
Hydroquinone	9 to 1000 µg/L		TTHM (Trihalomethanes, Total)	10 to 600 µg/L	
Iodine	0.07 to 7.00 mg/L		TPH (Total Petroleum Hydrocarbons)	2 to 200 ppm, threshold	
Iron, Ferrous	0.02 to 3.00 mg/L		Volatile Acids	27 to 2800 mg/L	•
Iron, Total	0.009 to 6.0 mg/L	•	Zinc	0.01 to 3.00 mg/L	

Información para Pedidos

El Espectrofotómetro de mesa DR 3900; incluye un adaptador "A" para recipientes redondos de 1" + AccuVac/rectangulares de 1 cm, manual, CD con manual y manual de procedimientos en formato .pdf. Fuente de alimentación. RFID disponible en EE.UU., Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

LPV440.99.00012 DR 3900™ espectrofotómetro con tecnología RFID, 110 – 240V

LPV440.99.00002 DR 3900™ espectrofotómetro sin la tecnología RFID, 110 – 240V

Accesorios

LZV537 Grupo de filtros de pruebas

LZV873 Cable Ethernet

LZV566 Barcode Scanner USB

LZV582 Teclado USB

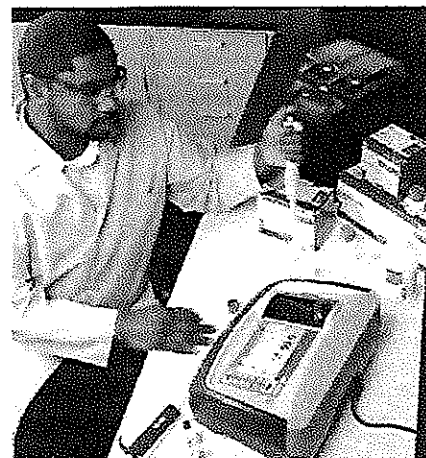
2960100 Citizen PD-24 Impresora

Opciones de servicio

La actualización integral de la garantía incluye: Todos los costos de las partes, mano de obra y envío de la fábrica para las reparaciones en almacén, 1 calibración al año en el sitio, mantenimiento recomendado por la fábrica (incluso partes requeridas), llamadas ilimitadas por asistencia técnica. También incluye un instrumento en préstamo* mientras espera la reparación de fábrica. Consulte los términos y condiciones de servicio para obtener los detalles adicionales.

**Con base en la disponibilidad*

WRTUPGDR3900 WarrantyPlus



HACH COMPANY World Headquarters: Loveland, Colorado USA

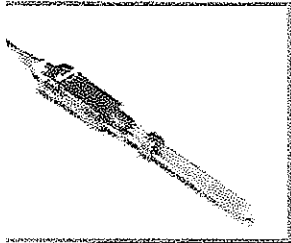
Estados Unidos: 970-227-4224 tel 970-669-2932 fax orders@hach.com
Fora Estados Unidos: 970-669-3050 tel 970-461-3939 fax int@hach.com

www.hach-latinoamerica.com





Be Right™



Electrodo de pH Intellical PHC301 para laboratorio, multiuso, rellenable, cable de 1 metro

de producto: PHC30101
 USD Precio: Contacto Hach
 Disponible

Electrodo Intellical PHC301 es un electrodo de pH combinado digital equipado con un sensor de temperatura. El PHC301 tiene una unión de referencia rellenable con dos pines cerámicos. Este electrodo de pH para laboratorio está diseñado a prueba de impactos con un cuerpo de Zeonor que protege hasta el elemento de detección en forma de bulbo de vidrio. El electrodo está disponible con un cable de 1 o 3 metros. El electrodo de pH combinado rellenable PHC301 está recomendado para utilizarse con aguas residuales, agua potable y aplicaciones industriales de aguas. El PHC301 no es adecuado para su uso con disolventes orgánicos. Con el electrodo se incluye una botella de 28 mL de solución de llenado de electrolito de referencia (solución KCl de 3M saturada con AgCl).

Electrodos digitales Intellical vienen calibrados de fábrica para medir desde el primer momento.

Electrodos digitales Intellical alertan al usuario en caso de que sea necesario realizar una nueva calibración por necesidad de hacer suposiciones para proporcionar los resultados más fiables y exactos con cada medición.

Electrodos digitales Intellical ofrecen una trazabilidad óptima en el historial de medición.

Horario de hora y fecha almacenado para cada medición, ID de la muestra y el operador, historial de calibración, parámetro y número de serie del electrodo.

Electrodos digitales Intellical pueden desplazarse entre los medidores sin tener que realizar una nueva calibración ni volver a configurar los parámetros de medición

para un entorno de varios usuarios con varios medidores portátiles y de laboratorio de la serie HQD

Características

Características especiales:	Double junction reference
Tamaño de la caja:	Electrodo de pH para laboratorio Intellical PHC301 con botella de empapador de almacenamiento, cable de 1 m, solución de llenado de electrolito de referencia en frasco de 28 mL (solución KCl 3 M saturada con AgCl), certificado de calibración y manual de usuario básico.
Material de referencia:	Ag/AgCl (una sola unión)
Alcalinidad de sodio (alcalinidad):	-0,6 pH a pH 12,6 en 1 M NaOH
Exactitud:	± 0,02 de pH
Exactitud de la temperatura:	±0,3 °C
Modelo de producto:	Modelo: PHC301
Accesorios incluidos:	Accesorios incluidos: ninguno
Material:	No
Alargamiento:	200 mm
Longitud de cable:	1 m
Material sensor:	Zeonor

54

peso:	0,1 kg
rango de medición:	0 - 14 pH
rango de temperatura:	0 - 50 °C
tipo de referencia Junction:	Porous Pin Junction
requisitos de las pruebas:	Parámetro: pH
	Profundidad mínima de muestra (mm): 15
solución:	0,001/0,01/0,1
solución de temperatura:	0,1 °C
solución de llenado:	2841700
tipo de sensor:	ATC
tipo de electrodo:	Estándar
tipo de medición:	Laboratorio
tipo de método:	Laboratorio: Elemento de referencia rellenable
tipo de sensor:	pH de vidrio
tipo de conexión:	Porous Pin Junction

Contenido de la caja

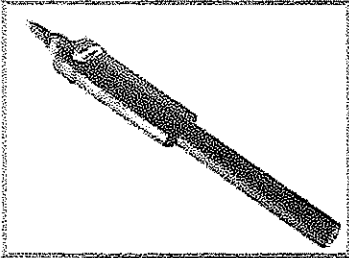
Electrodo de pH para laboratorio Intellical PHC301 con botella de empapador de almacenamiento, cable de 1 m, solución de llenado de electrolito de referencia en frasco de 28 mL (solución KCl 3 M saturada con AgCl), certificado de calibración y manual de usuario básico.

Accesorios requeridos

- Solución de relleno, referencia, 3 M, KCl con AgCl, 28 mL (Item 2841700)
- Solución de relleno, referencia, 3 M, KCl con AgCl, 100 mL (Item S21M004)



Be Right™



Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro

de producto: CDC40101
USD Precio: Contacto Hach
Se envía dentro de 1 semana

El electrodo Intellical CDC401 es una célula de conductividad digital de grafito con 4 polos, con sensor de temperatura. La versión de laboratorio está disponible con un cable de 1 o 3 metros. La CDC401 es ideal para medir la conductividad eléctrica, la salinidad, la resistencia o los sólidos disueltos totales (TDS) en aguas residuales, agua potable o aplicaciones generales de calidad del agua.

Los electrodos digitales Intellical ofrecen una trazabilidad óptima en el historial de medición de conductividad.

Registro de hora y fecha almacenado para cada medición, ID de la muestra y el operador, historial de calibración, parámetro y número de serie del electrodo.

Los electrodos de conductividad digitales Intellical CDC401 alertan al usuario en caso de que sea necesario realizar una nueva calibración

Sin necesidad de hacer suposiciones para proporcionar los resultados más fiables y exactos con cada medición.

Los electrodos de conductividad digitales Intellical CDC401 pueden intercambiarse entre los medidores sin tener que realizar una nueva calibración ni volver a introducir los parámetros de medición

Ideal para un entorno de varios usuarios con varios medidores portátiles y de laboratorio de la serie HQD

Especificaciones

Contenido de la caja:	Célula de conductividad para laboratorio Intellical CDC401, cable de 1 m, certificado de calibración y manual de usuario básico.
Exactitud:	Salinidad: $\pm 0,1$, ± 1 dígito
Exactitud de la temperatura:	$\pm 0,3$ °C
Kit de producto:	Modelo: CDC401
Kit?:	Accesorios incluidos: ninguno
Longitud:	No
Longitud de cable:	200 mm
Material sensor:	1 m
Parámetro:	Noryl
Peso:	Conductividad
Rango de medición:	0,1 kg
	Cond.: 0,01 μ S/cm - 200 mS/cm
	TDS: 0 - 50 000 mg/L como NaCl
	Salinidad: 0 - 42 g/kg o ‰
	Resist.: 2.5 Ω cm - 49 M Ω cm

Rango de temperatura:	-10 - 110 °C
Requisitos de las pruebas:	Parámetro: conductividad
	Profundidad mínima de muestra (mm): 45
Resolución:	0,01/0,1 (5 dígitos, máximo)
Resolución de temperatura:	0,1 °C
Termistor:	ATC
Tipo de electrodo:	Estándar
Tipo de medición:	Laboratorio
Tipo de método:	Laboratorio: 4 polos - Grafito
Tipo de sensor:	Sonda de conductividad de 4 polos, grafito, $k = 0,40 \text{ cm}^{-1}$

Contenido de la caja

Célula de conductividad para laboratorio Intellical CDC401, cable de 1 m, certificado de calibración y manual de usuario básico.

TURBIDÍMETRO DE SOBREMESA DE LA SERIE TL23

Aplicaciones

- Alimentación y Bebidas
- Industria farmacéutica
- Industria química
- Generación de Energía
- Industria del Metal y Minería
- Agricultura
- Agua residual



Medidas fiables en aplicaciones de turbidez alta, simplificada.

Los nuevos turbidímetros de laboratorio de la serie TL23 añaden tecnología fiable y funciones mejoradas para simplificar los análisis en las aplicaciones industriales y de aguas residuales más exigentes.

Diseño mejorado e intuitivo

La pantalla táctil a color de gran tamaño y la intuitiva interfaz de usuario de la serie TL23 aceleran la configuración, la calibración y la medición. Gracias a su sencilla interfaz y a sus procedimientos guiados tendrá total confianza en sus resultados.

Un dispositivo inteligente para la obtención de medidas más fiables

La serie TL23 garantiza lecturas estables y exactitud en los análisis, ya que presenta el valor de turbidez una vez alcanzada la estabilidad. Este paso incrementa la calidad de la medida, al eliminar la subjetividad y la necesidad de repetir la medida.

Fácil de usar. Facilita la obtención de resultados correctos

La serie TL23 pone todo lo que necesita al alcance de su mano. Gracias a su puerto USB para la exportación de datos, a la identificación de muestras para trazabilidad y al autodiagnóstico para asegurar la calidad, Hach® facilita la obtención de resultados correctos.



Datos Técnicos*

Modelo	TL2300 EPA	TL2310 ISO	TL2350 EPA	TL2360 ISO
Método de medición	Nefelométrico			
Regulatorio	Cumple el método EPA 180.1	Cumple las normas ISO 7027, DIN EN 27027, DIN 38404 y NFT 9033	Cumple el método EPA 180.1	Cumple las normas ISO 7027, DIN EN 27027, DIN 38404 y NFT 9033
Pantalla	Pantalla táctil a color de 17,8 mm			
Fuente de luz	Lámpara de filamento de tungsteno	Diodo emisor de luz (LED) a 860 ± 30 nm	Lámpara de filamento de tungsteno	Diodo emisor de luz (LED) a 860 ± 30 nm
Unidades	NTU y EBC	FNU y NTU	NTU, EBC, Abs (absorbancia), %T (% transmitancia) y mg/L	FNU, FAU, NTU, EBC, Abs (absorbancia), %T (% transmitancia) y mg/L
Rango	NTU (Ratio activado): de 0 a 4000 NTU (Ratio desactivado): de 0 a 40 EBC (Ratio activado): de 0 a 980 EBC (Ratio desactivado): de 0 a 9,8	NTU/FNU: de 0 a 1000	NTU (Ratio activado): de 0 a 10 000 auto decimal NTU (Ratio desactivado): de 0 a 40 EBC (Ratio activado): de 0 a 2450 auto decimal EBC (Ratio desactivado): de 0 a 9,8 Absorbancia (rango automático): de 0 a 1,0 Transmitancia (%): de 1,0 a 100 Grado (mg/L): de 1 a 100	FNU (Ratio activado): 0 a 1000 FNU (Ratio desactivado): de 0 a 40 FAU (rango automático): de 20 a 10 000 NTU (Ratio activado): de 0 a 10 000 auto decimal NTU (Ratio desactivado): de 0 a 40 EBC (Ratio activado): de 0 a 2450 auto decimal EBC (Ratio desactivado): de 0 a 9,8 Absorbancia (rango automático): de 0 a 2,00 Transmitancia (%): de 1,0 a 100 Grado (mg/L): de 0 a 100
Exactitud	Ratio activado: ±2 % de la lectura + 0,01 NTU de 0 a 1000 NTU, ±5 % de la lectura de 1000 a 4000 NTU en función del estándar primario de formacina Ratio desactivado: ±2 % de la lectura + 0,01 NTU de 0 a 40 NTU	±2 % de las lecturas + 0,01 FNU/NTU de 0 a 1000 FNU/NTU	Ratio activado: ±2 % de la lectura + 0,01 NTU de 0 a 1000 NTU, ±5 % de la lectura de 1000 a 4000 NTU ±10 % de la lectura de 4000 a 10 000 NTU Ratio desactivado: ±2 % de la lectura + 0,01 NTU de 0 a 40 NTU	FNU: ±2 % de la lectura + 0,01 FNU de 0 a 1000 FNU FAU: ±10 % de la lectura de 20 a 10 000 NTU NTU: ±2 % de la lectura + 0,01 NTU de 0 a 1000 NTU, ±5 % de la lectura de 1000 a 4000 NTU, ±10 % de la lectura de 4000 a 10 000 NTU
Absorbancia			Absorbancia: ±0,01 Abs de 0 a 0,5 Abs a 455 nm, ±2 % de Abs de 0,5 a 1 Abs a 455 nm Transmitancia: 2 % T de 10 a 100 % T a 455 nm	Absorbancia: ±0,005 Abs de 0 a 1 Abs a 860 nm Transmitancia: 0,12 % T de 10 a 100 % T a 860 nm
Resolución	Turbidez: 0,001 NTU/EBC (en el rango más bajo)		Turbidez: 0,001 NTU/EBC; absorbancia: 0,001 Abs; transmitancia: 0,1 % T	
Repetibilidad	±1 % de la lectura o 0,01 NTU, lo que sea mayor (en condiciones de referencia)			

Modelo	TL2300 EPA	TL2310 ISO	TL2350 EPA	TL2360 ISO
Tiempo de respuesta	Promedio de la señal desactivado: 6,8 segundos/Promedio de la señal activado: 14 segundos (cuando se utilizan 10 mediciones para calcular la media)			
Tiempo de estabilización	Ratio activado: 30 minutos tras la puesta en marcha Ratio desactivado: 60 minutos tras la puesta en marcha	De inmediato	Ratio activado: 30 minutos tras la puesta en marcha Ratio desactivado: 60 minutos tras la puesta en marcha	De inmediato
Modos de lectura	Discreta, en continuo, Rapidly Settling Turbidity, promedio de señal activado o desactivado, Ratio activado o desactivado	Discreta, en continuo, Rapidly Settling Turbidity, promedio de señal activado o desactivado	Discreta, en continuo, Rapidly Settling Turbidity, promedio de señal activado o desactivado, Ratio activado o desactivado	Rango manual o automático, promedio de la señal activado y ajustable o desactivado, Ratio activado o desactivado
Comunicación	USB			
Interfaz	2 puertos USB-A para unidad flash USB, impresora externa, teclado y escáner de códigos de barras			
Registro de datos	2000 registros totales, incluyendo registro de lectura, registro de verificación y registro de calibración			
Purga de aire	Nitrógeno seco o aire de grado instrumental (ANSI MC 11.1, 1975) 0,05 L/s a 69 kPa (10 psig) Conexión en espiga para tubería de 1/8 pulgadas			
Compatibilidad celda de muestra	Cubetas redondas de 95 x 25 mm (3,74 x 1 pulg.) de cristal de borosilicato con tapón de rosca de goma Nota: es posible utilizar cubetas de muestra más pequeñas (menos de 25 mm) cuando se utiliza un adaptador para cubetas.			
Requisitos de muestra	Cubeta de muestra de 25 mm: 20 mL mínimo de 0 a 70 °C (de 32 a 158 °F)			
Certificaciones	CE, KC, RCM			
Requisitos de alimentación	100 - 240 V CA, 50/60 Hz, 3,4 A			

*Sujeto a cambio sin previo aviso.

Principio de funcionamiento

Turbidímetros TL2300 y TL2350: el sistema óptico está formado por una lámpara de filamento de tungsteno, lentes y aperturas para centrar la luz, un detector a 90°, un detector para luz dispersa frontal, un detector para luz dispersa anterior (solo TL2350) y un detector de luz transmitida. El instrumento permite realizar mediciones de turbidez inferiores a 40 NTU utilizando únicamente el detector de luz dispersa a 90° o hasta 4000 NTU (TL2300) o 10 000 NTU (TL2350) utilizando el set completo de detectores (medición Ratio). Con la función de medición Ratio activada, el microprocesador del instrumento utiliza un cálculo matemático para relacionar las señales de cada detector. Los beneficios de activar la función Ratio en las mediciones incluyen una linealidad excelente, estabilidad de calibración y capacidad para medir la turbidez en presencia de color.

Turbidímetro TL2310: el sistema óptico incluye un conjunto de diodo de emisión de luz de 860 ±30 nm (LED) y un detector a 90° para registrar la luz dispersa. El instrumento mide la turbidez hasta 1000 FNU o NTU utilizando el detector individual a 90°. El instrumento no utiliza mediciones Ratio.

Turbidímetro TL2360: el sistema óptico incluye un conjunto de diodo de emisión de luz de 860 ±30 nm (LED) a 90° para registrar la luz dispersa, un detector forward de dispersión de luz, un detector de luz transmitida y un detector backward de retrodispersión de luz. El instrumento mide la turbidez hasta 1000 unidades en FNU utilizando los detectores Ratio. Es posible realizar mediciones de atenuación de hasta 10 000 FAU utilizando un único detector de luz transmitida. El instrumento mide la turbidez inferior a 1000 NTU utilizando solo el detector de luz dispersa a 90° o hasta 10 000 NTU utilizando el set completo de detectores (modo Ratio).

Información para pedidos

Instrumentos

LPV444.99.00210	Turbidímetro con lámpara de tungsteno TL2300, EPA, 0 a 4000 NTU
LPV444.99.00120	Turbidímetro LED TL2310, ISO, de 0 a 1000 NTU
LPV444.99.00310	Turbidímetro con lámpara de tungsteno TL2350, EPA, 0 a 10 000 NTU
LPV444.99.00320	Turbidímetro LED TL2360, ISO, de 0 a 10 000 NTU

Piezas de repuesto

9647700	Cubierta, acceso a la lámpara
9649100	Cubierta de protección contra el polvo
9653500	Módulo de filtro de color para cumplimiento de la normativa EPA
4708900	Kit de sustitución de lámparas
4707600	Paño lubricante
126936	Aceite de silicona

Accesorios

2662110	Kit de calibración de estándares de turbidez Stabical, botellas de 100 mL
2662100	Kit de calibración de estándares de turbidez Stabical, botellas de 500 mL
246142	Estándar de turbidez de formacina, 4000 NTU, 100 mL
246149	Estándar de turbidez de formacina, 4000 NTU, 500 mL
4397500	Test Kit, desgasificación de muestras
4397510	Test kit, filtrado y desgasificación de muestras
2723342	Estándar de turbidez Stabical, 0,10 NTU, 100 mL
2697942	Estándar de turbidez Stabical, 0,30 NTU, 100 mL
2698042	Estándar de turbidez Stabical, 0,50 NTU, 100 mL

Opciones de Servicio

Por favor contacte directamente a Hach o a los Distribuidores autorizados en su país, ya que varía por región.

Para obtener más información, comuníquese con:

hachmexico@hach.com

+52 (55) 53931514/17

www.latam.hach.com

©Hach Company, 2016. Reservados todos los derechos.

Con el fin de mejorar y actualizar su equipo, Hach Company se reserva el derecho de modificar las especificaciones del equipo en cualquier momento.

